

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

ANEXO I - PLAN DE OBRAS PUBLICAS AÑO 2012
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ORDENANZA N° 14272

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS	
PAVIMENTACIÓN CON Hº POR ADMINISTRACIÓN	
Vº MITRE - 1.000m ² - Avda. Pompilio Guzmán al 2.000, Pje. Solís y P. Guzmán, P. Guzmán entre Pje. Solís y Carrizo Nelo	\$ 173.816,76
PREDIO DEL EJERCITO ARGENTINO, Calles Internas	\$ 11.442,60
AVDA. RAGONE Y PALACIOS - ZONA COFRUTOS.	\$ 253.315,92
Bº CASINO, Avda. Libano entre Chile y Edificio H.C.D.	\$ 332.342,40
Bº LIBERTADOR, Diaz Peralta entre Mendoza y Otazurra, Diaz Peralta entre San Martin y Mendoza, Mendoza entre D. Peralta y Takabano	\$ 95.256,72
Vº 13 DE ABRIL, Pasaje Internas	\$ 40.872,80
Bº CASTAÑARES, Avda. Hnosay (frente Casosa)	\$ 98.184,80
IMPORTE PRESUPUESTADO DE PAVIMENTO CON HORMIGÓN POR ADMINISTRACIÓN	\$ 987.230,40
PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE 0,15 m x 0,20 m - POR CONTRATO	
PAVIMENTACIÓN POR CONTRATO Hormigon de 0,15m y 0,20m	
PAVIMENTACIÓN de 6.942m ² Hº 0,15m - Vº PRIMAVERA	\$ 48.232,20
PAVIMENTACIÓN de 2.385m ² Hº 0,20m y 400m ² ADOQUINES 0,08m espesor - AVDA. DI PASCUO Y CALLE GERVACIO POSADAS - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 65.315,36
AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN de 1.434m ² Hº 0,20m - Bº VICENTE SOLA Y Bº COSMOPOL - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 132.255,60
PAVIMENTACIÓN de 2.073,75m ² Hº 0,15m - Bº SAN NICOLAS - TERCERA ETAPA - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 106.386,50
OBRAS VIALES COMPLEMENTARIAS Bº CEFERINO - Calle G. PIZARRO, O. VICTORIA y Otras Arterias - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 448.822,80
AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN de 450m ² Hº 0,15m - Bº TRES CERRITOS - Calle LOS PARRALES Y LOS DAMASCOS	\$ 64.887,96
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PAVIMENTO de 623,40m ² Hº 0,20m - Vº ASUNCIÓN - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 281.643,24
PAVIMENTACIÓN de 3.270m ² Hº 0,15m - Bº EL ROSEDAL - SEGUNDA ETAPA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 549.791,87
AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN Bº LAS LEÑAS II - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 113.697,84
PAVIMENTACIÓN de 2.825m ² Hº 0,20m - Bº MIGUEL ORTIZ - Calle FRANCISCO AGUIRRE entre Calles VICENTE LOPEZ y DEAN FLINES	\$ 597.991,37
PAVIMENTACIÓN de 3.279m ² Hº 0,20m - Bº DON EMILIO - Calzada Sur de la Avda. GATO y MANCHA	\$ 689.859,32
PAVIMENTACIÓN de 1.100m ² Hº 0,20m - Bº 20 DE JUNIO - Calzada Sur de la Avda. GURRUCHAGA	\$ 267.148,68
AMPLIACIÓN 27% TRABAJOS COMPLEMENTARIOS en PAVIMENTO de Vº ASUNCIÓN	\$ 76.843,85
PAVIMENTACIÓN de 2.917m ² Hº 0,15m - Bº NORTE GRANDE - Avda. FELIPE VARELA entre Calle J. BAPETTI y BORGES	\$ 441.978,12
PAVIMENTACIÓN de 2.748m ² Hº 0,20m - Bº LA LOMA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 182.296,14
PAVIMENTACIÓN de 3.370m ² Hº 0,20m - Bº LIMACHE - Calle LOS NIÑOS	\$ 284.478,77
PAVIMENTACIÓN de 1.798m ² Hº 0,15m - Vº LOS SALUCES - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 296.189,80
AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN de 632m ² Hº 0,15m - Bº SAN NICOLAS - TERCERA ETAPA	\$ 405.850,40
AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN de 420m ² Hº 0,15m y EJECUCIÓN DE RED DE CLOACA - CALLE CABALLEN ENTRE AVDA. CIUDAD ASUNCIÓN Y CALLE DAIMO BOJANICH	\$ 69.389,67
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA PAVIMENTACIÓN CON Hº Bº GRAL. ARENALES	\$ 82.218,61
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN CON Hº EN Bº CEFERINO - ETAPA II	\$ 19.763,72
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: AMPLIACIÓN 30% PAVIMENTACIÓN CON Hº EN Bº GENERAL ARENALES	\$ 38.692,58
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: PAVIMENTACIÓN CON Hº EN ASENTAMIENTO SAN CAYETANO	\$ 13.714,13
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: PAVIMENTACIÓN EN Bº EL MILAGRO	\$ 21.884,85
IMPORTE PRESUPUESTADO DE PAVIMENTACIÓN POR CONTRATO	\$ 4.900.744,60
PAVIMENTACIÓN POR CONTRATO. Hormigon 0,15m y 0,20m CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL	
PAVIMENTACIÓN de 3.863,76m ² Hº 0,15m - Vº PRIMAVERA - 1ª ETAPA - ZONA OESTE	\$ 84.887,50
PAVIMENTACIÓN de 2.765m ² Hº 0,20m - Bº DON EMILIO Y Bº PARQUES NACIONALES (CORREDOR DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS 3C) - SEGUNDA ETAPA	\$ 158.124,17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARCIA de LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
PAVIMENTACIÓN de 927m ² Hº 0,15m - Bº SAN FRANCISCO SOLANO - CALLE DARIENZO ENTRE RAGONE Y C. PERDIGUERO - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 29.800,82
PAVIMENTACIÓN de 2.606,52m ² Hº 0,15m - Bº SANTA CECILIA - Calle ECHEVERRIA - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 455.356,40
PAVIMENTACIÓN de 1.200m ² Hº 0,15m - Bº MOSCONI - ETAPA III - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 239.996,26
PAVIMENTACIÓN de 3.475,20m ² Hº 0,15m y 1.536,80m ² Hº 0,20m - Vº LAVALLE	\$ 23.863,84
PAVIMENTACIÓN de 781m ² Hº 0,15m y 4.258m ² Hº 0,20m - Bº MIGUEL ORTEZ - SEGUNDA ETAPA	\$ 183.289,36
PAVIMENTACIÓN de 3.560m ² Hº 0,15m - Bº 9 DE JULIO - Calles CONGRESO, GUAYAQUIL y PJE. SIN NOMBRE	\$ 576.169,82
PAVIMENTACIÓN de 3.450m ² Hº 0,15m - Bº MIGUEL ARAOZ - Calles RADIO CATAMARCA y RADIO GUARANI	\$ 629.995,25
IMPORTE PRESUPUESTADO DE PAVIMENTACIÓN POR CONTRATO CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL.	\$ 2.293.422,62
PAVIMENTACIÓN POR CONTRATO. Hormigón de 0,15m y 0,20m CON FINANCIAMIENTO NACIONAL	
PAVIMENTACIÓN de 13.986m ² Hº 0,20m - Bº AUTODROMO - ETAPA II - ZONA ESTE	\$ 44.277,58
IMPORTE PRESUPUESTADO DE PAVIMENTACIÓN POR CONTRATO, CON FINANCIAMIENTO NACIONAL	\$ 44.277,58
IMPORTE PRESUPUESTADO DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS (ADMINISTRACIÓN Y CONTRATO)	\$ 8.225.675,20
ENRIPIADO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD	
ENRIPIADO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - POR CONTRATO	
PROVISIÓN DE RIPIO, POR CONTRATO	
Arena Lavada Gruesa 2.000m ³	\$ 300.000,00
1.500m ³ Ripio Lavado 1:5	\$ 195.000,00
Arena Lavada Gruesa 2.000m ³	\$ 320.000,00
1.500m ³ Ripio Lavado 1:5	\$ 218.000,00
IMPORTE PRESUPUESTADO DE PROVISIÓN DE RIPIO ZARANDADO DEL 1:5 - POR CONTRATO	\$ 1.025.000,00
OPERATIVA, NIVELACIÓN, CONSERVACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN Y HUMECTACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS - POR CONTRATO	
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 32.242m ² - Bº LEOPOLDO LUGONES, Bº M. J. CASTILLAS Y OTROS ALEDAÑOS - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 342.428,24
CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DE GALIBOS EN CALZADAS 287.658m ² - Bº FINCA INDEPENDENCIA, CALCHAQUI Y OTROS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 198.723,79
HUMECTACIÓN DE CALZADAS 18.100m ² - Bº ZONA SUR OESTE	\$ 197.975,21
AMPLIACIÓN NIVELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GALIVOS 77.266,40m ² , DESMALEZADO Y RETIRO DE ESCOMBROS EN CALZADAS - Bº EL HUACO Y OTROS - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 83.846,88
TAREA DE APOYO EN OBRAS DE ENRIPIADO Y CORRECCIONES DE CONEXIONES DE AGUA Y CLOACA	\$ 239.752,49
ENRIPIADO DE CALLES 185.482,30m ² - BARRIOS CALCHAQUI I y II, SANTA CECILIA y ALEDAÑOS - ZONA SUR CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 688.194,29
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS 32.980m ² - Bº EL CIRCULO, DON SANTIAGO Y ZONAS ALEDAÑAS - ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 288.782,97
ENRIPIADO 185.350m ² DE CALZADAS - Bº SANTA ANA III, CIUDAD VALDIVIA, LEANDRO ALEM, LOS TARCOS Y ALEDAÑOS - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 598.618,11
NIVELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GALIBOS EN CALZADAS 132.640m ² - Bº AMPLIACIÓN BANCARIO Y ZONAS ALEDAÑAS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 129.476,16
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS 28.855m ² - Bº VALLE HERMOSO (FINCA SAN LUIS)	\$ 397.899,21
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE RIPIO 66.660m ² - BARRIOS FINCA SAN LUIS, MIGUEL ARAOZ, JUANITA, SIGLO XXI Y OTROS	\$ 599.175,11
NIVELACIÓN, MANTENIMIENTO DE GALIBOS 48.328m ² - CAMINO VECINAL DESDE Bº DON EMILIO HASTA Bº 14 DE MAYO Y EN Bº 14 DE MAYO	\$ 129.497,60
CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DE GALIBOS, PROVISIÓN DE MEZCLA GRANULAR PARA ENRIPIADO Y ENRIPIADO EN CALZADAS 45.800m ² - DIVERSOS BARRIOS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 687.767,79
ENRIPIADO SIN PROVISIÓN DE RIPIO 113.300m ² - DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD (La Provisión de ripio a cargo de la Municipalidad)	\$ 598.467,21
ENRIPIADO Y PROVISIÓN DE RIPIO PARA OBRAS DE ENRIPIADO 6.590m ² - DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	\$ 597.288,27
CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DE GALIBOS, PROVISIÓN DE MEZCLA GRANULAR PARA ENRIPIADO Y ENRIPIADO EN CALZADAS 45.800m ² - DIVERSOS BARRIOS DE LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 697.438,92
READECUACIÓN DE CAÑALES DE TIERRA Y ENRIPIADO DE CALLES ALEDAÑAS 13.580m ² - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 469.589,92
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS 35.740m ² - BARRIOS SOLIS PIZARRO, Vº LOS SAUCES Y OTROS BARRIOS - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 319.971,89
ENRIPIADO 26.400m ² EN Vº LLJAN - PROVISIÓN DE RIPIO PARA OBRAS DE ENRIPIADO 1.500m ² EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 132.288,89
ABERTURA DE CALLE Y ENRIPIADO 24.550m ² - CAMINO VECINAL HASTA ACCESO AUTOPISTA DEL OESTE - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 358.892,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GALINDO de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	BUDGETO TOTAL ESTIMADO
NIVELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GALIBOS 132.500m ² - B° SANTA ANA Y OTROS BARRIOS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 129.250,00
REBAJE Y ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE RIPO EN CALZADAS 53.350m ² - BARRIOS DE LA ZONA OESTE	\$ 639.997,96
MEJORAMIENTO DE CALZADAS ENRIPIADAS 73.301,71m ² - CORREDOR DE COLECTIVO 7 - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 601.292,16
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.308,40m ² - B° EL SOL - ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD	\$ 120.278,21
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.325,33m ² - B° MONSEÑOR TAVELLA Y B° EL CIRCULO III - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 120.181,05
MANTENIMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS 3.500m ² - B° TRES CERRITOS Y B° SOLIS PIZARRO	\$ 119.930,60
MANTENIMIENTO DE GALIBOS 132.000m ² - B° FLORESTA, SCALABRINI ORTIZ Y DON SANTIAGO - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 146.741,50
ENRIPIADO 7.990m ² , RECTIFICACIÓN DE CORDONES CUNETAS 225m ² Y CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE 10' 425m ² - B° LA ALMUDENA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 249.799,12
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.294,10m ² - B° 20 DE JUNIO - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 119.936,22
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.275,11m ² - B° APOLINARIO SARAVIA - ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 120.307,22
ENRIPIADO 3.170,00m ² B° 23 DE AGOSTO y PROVISIÓN DE RIPO PARA OBRA DE ENRIPIADO 1.363,36m ² SECTORES ALEDAÑOS EN LA ZONA SUR ESTE	\$ 129.485,78
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 19.000,94m ² - V° MONICA Y B° EL MILAGRO - ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD	\$ 149.600,73
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 13.466,79m ² - B° COSTA AZUL - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 129.606,83
MANTENIMIENTO DE GALIBOS 124.703m ² - B° SAN IGNACIO y B° FRATERNIDAD - ZONA ESTE	\$ 147.196,18
REBAJE DE CALZADA PARA FORMACIÓN DE CUNETAS Y ENRIPIADO 17.240m ² - Calles del B° SACRA - ZONA SUR	\$ 140.397,40
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.336,32m ² - B° LA UNIÓN	\$ 120.709,36
MANTENIMIENTO DE GALIBOS 130.600m ² - B° MI REFUGIO, B° LAS VIOLETAS y B° CASA DEL SOL	\$ 145.163,34
MANTENIMIENTO DE GALIBOS 117.975m ² - V° REBECA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 140.730,60
OBRA HUMECTACIÓN DE CALZADAS 7.000m ² - SECTOR SUR ESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 130.990,00
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.353,00m ² - B° JUAN PABLO II - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 118.562,04
ENRIPIADO 3.741,18m ² B° SAN PABLO y PROVISIÓN DE RIPO PARA OBRAS DE ENRIPIADO EN SECTORES ALEDAÑOS 1.234,59m ² - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 128.990,96
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 67.743m ² - B° 1° JUNTA - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD	\$ 502.111,12
MANTENIMIENTO DE GALIBOS Y ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 13.418,27m ² - B° CANILLITAS Y B° SAN LUCAS - ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 140.870,97
HUMECTACIÓN DE CALZADAS 16.300m ² - BARRIOS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 124.551,00
TAREAS DE APOYO EN OBRAS DE ENRIPIADO, RETIRO DE ESCOMBROS, MOVIMIENTO DE SUELO 1.140m ² y CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA Y CLOACA - B° SOLIDARIDAD, B° SANIDAD Y B° LA PAZ	\$ 130.433,78
MANTENIMIENTO DE GALIBOS CON APORTE 33.304,01m ² - B° LA TRADICIÓN, B° BALNEARIO y B° PATRICIA HEITMAN	\$ 118.179,40
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE RIPO, MOVIMIENTO DE SUELO Y RETIRO DE ESCOMBROS 80.462,46m ² - SECTOR ESTE B° AUTODROMO Y ALEDAÑOS	\$ 423.975,26
NIVELADO Y RESTITUCIÓN DE GALIBOS EN CALZADAS 42.024m ² - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 131.911,92
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.703,49m ² - B° MUNICIPAL, V° ANGELITA y B° 13 DE ABRIL	\$ 145.333,94
MANTENIMIENTO DE GALIBOS Y ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 15.915,55m ² - B° LA FAMA y V° JUANITA - ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 140.248,69
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDO 14.469,97m ² - B° CONVIVENCIA - ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD	\$ 149.085,54
NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y COMPACTACIÓN DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 56.818,34m ² - B° DEMOCRACIA - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD	\$ 607.961,92
REBAJE DE CALZADA PARA FORMACIÓN DE CUNETAS Y ENRIPIADO 4.200m ² - Calles B° DON EMILIO	\$ 64.990,48
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 53.309,00m ² - B° LOS SAUCES y SECTOR DEL B° ROSEDAL - ZONA OESTE	\$ 500.190,82
REBAJE DE CALZADA PARA FORMACIÓN DE CUNETAS Y ENRIPIADO 5.500m ² - Calles DEL B° PARQUES NACIONALES ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 64.990,29
MANTENIMIENTO DE GALIBOS CON APORTE DE MATERIAL 33.025,29m ² - B° LA UNIÓN - ZONA NORTE	\$ 119.741,53
ENRIPIADO DE CALZADAS CON PROVISIÓN DE ARIDOS 56.847,40m ² - B° LAVALLE, B° NUESTRA SRA. DEL CARMEN y ALEDAÑOS - ZONA SUR y NOROESTE	\$ 590.220,06
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 12.043,04m ² - B° GARCIA BAZALO - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 145.411,62
TAREAS DE APOYO EN OBRAS DE ENRIPIADO: RETIRO DE ESCOMBROS, MOVIMIENTO DE SUELO 1.205,00m ² y CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA Y CLOACA - B° GARCIA BAZALO, B° SAN PABLO y B° COSTA AZUL	\$ 129.409,05
MANTENIMIENTO DE GALIBOS 64.649,24m ² - B° LOS LAPACHOS, B° CIUDAD VALDIVIA y B° LIMACHE	\$ 69.821,18
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 16.818,05m ² - B° EL MILAGRO y BARRIOS ALEDAÑOS AL PARQUE INDUSTRIAL - ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD	\$ 140.969,66
AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO DE GALIBOS Y ENRIPIADO CON LA PROVISIÓN DE ARIDOS 4.000m ² - B° CANILLITAS y B° SAN LUCAS - ZONA ESTE	\$ 30.799,60
HUMECTACIÓN DE CALZADAS 6.300m ² - B° EL CIRCULO y ALEDAÑOS - ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 124.551,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER O'NEJICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
FAREAS DE APOYO EN OBRAS DE ENRIPIADO: RETIRO DE ESCOMBROS, MOVIMIENTO DE SUELO 1.285,16m ² y CAMBIO DE CONEXIONES DE AGUA Y CLOACA - B° EL ROSEDAL, V° PRIMAVERA, B° SARMIENTO y B° PROGRESO - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 119.349,51
MANTENIMIENTO DE GALIBOS Y ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS 24.973,90m ² - B° LIBERTAD	\$ 148.763,62
NIVELACIÓN DE CALLES Y ESPACIO VERDE - B° AUTODROMO	\$ 258.257,70
MANTENIMIENTO Y ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS EN CALZADAS - B° EL MIRADOR DE SAN BERNARDO - ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 149.578,13
ENRIPIADO CON PROVISIÓN DE ARIDOS - V° MARIA ESTHER - ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 145.691,20
CONSERVACION Y RESTITUCION DE GALIBOS, PROVISIÓN DE MEZCLA GRANULAR PARA ENRIPIADO EN CALZADAS - DIVERSOS BARRIOS DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 689.887,81
MANTENIMIENTO DE GALIBOS Y ENRIPIADO - B° FINCA SAN LUIS Y VALLE HERMOSO Y BARRIOS DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 419.948,85
ENRIPIADO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - POR CONTRATO	\$ 18.056.607,36
ENRIPIADO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - POR CONTRATO	\$ 19.081.607,36
APERTURA, CONSERVACIÓN, REBAJES, NIVELACIÓN, ENRIPIADO Y REGADO DE CALLES, NIVELACIÓN DE TERRENOS - POR ADMINISTRACIÓN	
APERTURAS Y REAPERTURA DE CALLES POR ADMINISTRACIÓN	\$ 8,00
Barríos: Torino, Santa Ana, San Nicolás.	
CONSERVACIÓN DE CALZADAS POR ADMINISTRACIÓN	
Universidad Católica, Avenidas: Ragone, Ruta 26 - Camino a La Isla, Kennedy, Paraguay, Las Costas.	
Barríos: La Cañona Castañares, El Cerezo I (Línea 7 E), Miguel Ortiz, San Ignacio, Norte Grande, Floresta, Camelia, Democracia, Lotoo El Palenque, Siglo XXI, El Huayco (Recorrido Troncal), El Malagro, La Loma, Palmería (Recorrido 4A), San Pablo, Asunción, El Pilar, Pacho Corra, 20 de Junio, Solidaridad, Grand Bourg, Vacante Sola, Moroson, Juan Manuel de Rosas (Línea 6A), Libertad (Línea 7D), El Autódromo, Unión (CUC) y Solidaridad (Recorrido 7C - Predio), La Fama, Miguel Arzor, Sta. El Rosedal, 1° de Mayo, Sarmiento, San Nicolás, El Cambio, Don Santiago, Don Mateo, Las Colinas, 14 de Mayo, Constitución, 17 de Octubre, Unión.	\$ 8,00
Villas: Monica, Los Sauces, María Esther, Lujan, San Antonio.	
REBAJES Y NIVELACIÓN DE CALZADAS POR ADMINISTRACIÓN	
Planta Fija Herreromera, Club Fox, Avenidas: Paraguay y Ragone, Rep. Libano, Housay (obra de pavimento).	\$ 8,00
Barríos: Siglo XXI, Santa Clara de Asis, Acceso a Finca Valdivia, Sarmiento, Parque Belgrano, Lotoo El Palenque, 20 de Junio	
Villas: Mitré	
ENRIPIADO DE CALLES	
Barríos: Constitución, Castañares La Cañona, Grand Bourg, Nra. Sra. Del Pilar, Santa Ana, Sarmiento, El Rosedal, Libertad, Obra de Pavimento en Mendoza, Pje. Peralka y Avda. Libano, Castañares - Avda. Housay (obra de pavimento), Pje. Div. del Lozano	\$ 8,00
Villas: Los Sauces.	
NIVELACIÓN DE TERRENOS	
Empresa El Condor - Playon, B° Miguel Arzor, B° Constitución, B° Castañares - La Cañona, B° Predio Moroson - Predio Alonso Crespo, B° Solidaridad - Predio y Control de Colectivo (Playon) - Centro de Comensal Familiar, V° 20 de Junio - Samuel Quedo, Predio Ceramica del Norte, B° San Ignacio costado Sur de La Parroquia María Reina de La Paz.	\$ 8,00
EMPLEZA DE FERRO Y TAPADO DE BACHE CON RIPIO EN ESPACIOS PUBLICOS	\$ 8,00
Barríos: Solidaridad, Sta. - Fuentes, Norte Grande, Santa Ana - Avda. Principal	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN ENRIPIADO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD	\$ 19.081.607,36
CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN DIVERSOS BARRIOS	
CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA DIVERSOS BARRIOS POR ADMINISTRACIÓN	
OTROS - 2.854,70m ² Area Centro, Avda. Ragone y Palacin. Barríos: J. V. Sola, La Unión, Ferroviario, Municipal, San Remo, Santa Ana, Moroson, Santa Lucia. Villas: Sta. Victoria, Mitré, Charlas, El Sol, Sololad, Cristina. Y Distintos Sectores de la Ciudad de Salta	\$ 144.406,08
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA DIVERSOS BARRIOS POR ADMINISTRACIÓN	\$ 144.406,08
CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO	
CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO - CON RENTAS GENERALES	
Reconstrucción de 385m ² de Cordón Cuneta - V° ESMERALDA - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 88.874,59
Construcción de 490m ² Cordón Cuneta - B° LA LOMA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD	\$ 148.936,50
Mantenimiento de Calzadas, Platabandas y Cordones Cunetas 338m ² - AVDA. y ARTERIAS PRINCIPALES DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 149.566,83
Ampliación Ejecución de Cordón Cuneta 384,10m - V° FLORESTA - ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 108.295,19
Ejecución de Cordón Cuneta 1.850m ² - B° NORTE GRANDE - ZONA ESTE DE LA CIUDAD	\$ 183.781,74
Mantenimiento de Calzadas, Platabandas y Cordones Cunetas 338m ² - AVDA. y ARTERIAS PRINCIPALES DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 149.328,40
MANTENIMIENTO DE CALZADAS 23.668m ² , PLATABANDAS Y CORDONES CUNETAS 338m ² - AVDA. Y ARTERIAS PRINCIPALES DE LA ZONA OESTE	\$ 149.426,62
Mantenimiento de Calzadas, Platabandas y Cordones Cunetas 338m ² - AVDA. y ARTERIAS PRINCIPALES DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD	\$ 149.721,88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL EMPLEADO
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO - CON RENTAS GENERALES	\$ 1.119.050,17
CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO - CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL	
Ejecución de Cordón Cuneta 2.000ml - B° 17 DE OCTUBRE - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 101.654,43
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO - CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL	\$ 101.654,43
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO	\$ 1.220.704,60
CONVENIO SERVICIO PENITENCIARIO	
Construcción Cordón Cuneta: B° Santa Lucía (Avda. Sta. Ines 2713, 2721), V° María Esther (Fco. Arias 1800 al 2100, del 2009 al 2090), Fco. Arias entre Tavella y Bumbunas, Fco. Arias y 1° Pasaje, Fco. Arias de Lozama a Bumbunas, Fco. Arias y Bumbunas, Fco. Arias y 3° Pje., Fco. Arias y Tavella) B° El Carmen (Urquiza y Olavarría, Urquiza y las Vías FF.CC., Urquiza tras cancha del Club San Martín), B° El Pilar (Mitre entre Avenidas y Avda. San Martín), Avenidas entre Mitre y Avenidas, Sequera entre Balcarce y Mitre, Pje. Pilar entre Zavala y Mitre, Avda. Artigas (Planta Hornogenera), B° Casimiro (Avda. Libano y Maestro Caron), B° San José (C. Diagonal 9 de Julio 1172, Juan J. Paso y Diagonal 9 de Julio, Juan J. Paso 1894), B° San Ignacio (Avda. Espinoza S/N, Avda. A. Balarzo), B° 25 de Agosto, B° Tres Corrientes (Los Aves entre Los Carolinos y Las Uvas), B° Pque. Gral. Belgrano (Plaza), Avda. Tavella entre Libano y Palasio, Y en diferentes lugares de la Ciudad de Salta.	\$ 405.912,28
IMPORTE PRESUPUESTADO PARA EL CONVENIO CON EL S.P.P.S. POR ADMINISTRACIÓN	\$ 405.912,28
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN DIVERSOS BARRIOS	\$ 1.771.022,96
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y PASARELAS	
MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASARELAS: Puente Blanco Avda. Tavella (fabricación de barandas, 2 cariles y montado), Pasarela Puente 20 de Junio (reparación y colocación de maderas de pasarelas), Puente Olavarría y Cuel. Vial (pintura de barandas), Puente Autódromo (fabricación, colocación y pintura de barandas) Hasta 36 meses del ingreso a B° Solidaridad (fabricación de puentes de pasarela), Puente V° San Antonio (pintura), Puente Oram y Olavarría (pasarela), Puente Coronel Vial (pintura), Puente San Cayetano (pintura), Avda. Paraguay (reparación de barandas), Puente Vélez Sarsfield (pintura), V° Asunción (pintura de barandas de puente y pasarelas), B° Santa Lucía (reparación pasarela), B° Santa Lucía - Puente Viejo (acondicionamiento de vereda), Estaca y San Martín (pintura baranda).	\$ 29.128,00
PUENTE VEHICULAR SOBRE CANAL EN AVDA. ENTRE RÍOS Y DEAN FUNES - ZONA CENTRO DE LA CIUDAD	\$ 290.878,97
PASARELA PEATONAL - V° LOS SALCES - AVDA. COSTANERA - ZONA CENTRO DE LA CIUDAD	\$ 13.094,55
PASARELAS PEATONALES - B° GARCÍA BASALO - CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL UBICADO ENTRE B° PALMERITA Y B° GARCÍA BASALO - ZONA OESTE	\$ 12.899,47
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	\$ 354.800,99
REPAVIMENTACIÓN	
REPAVIMENTACIÓN POR CONTRATO	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REPAVIMENTACIÓN	\$ 0,00
BACHEO Y EJECUCIÓN DE DÁRSENAS	
BACHEO Y EJECUCIÓN DE DARSENAS DE HORMIGÓN POR ADMINISTRACIÓN	
Área Centro, Avda. Ragone y Palasio	\$ 50.889,30
Barridos: Ferroviario, San Romo, Morosani, Casano, Ceferino, Avenidas, Santa Ana I, Miguel Ortu.	
Yllas: Sta. Victoria, Cristina, Chartas, Mitre, El Sol, Soledad, Primavera, San Antonio	\$ 412.827,00
Distantes Sectores de la Ciudad de Salta	
ROTONDA LIMACHE, Construcción dársenas al lado de parador de transporte pasajeros, Sector Suroriente	\$ 114.39,00
IMPORTE PRESUPUESTADO BACHEO Y EJECUCIÓN DE DARSENAS DE HORMIGÓN POR ADMINISTRACIÓN	\$ 474.355,70
BACHEO Y EJECUCIÓN DE DARSENAS DE HORMIGÓN POR CONTRATO	
BACHEO CON HORMIGÓN 425m ² - ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 149.590,36
BACHEO CON HORMIGÓN 455m ² - B° SANTA ANA - AVDA. RAGONE Y ARTERIAS PRINCIPALES	\$ 149.597,35
BACHEO CON HORMIGÓN 425m ² - ZONA MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 149.578,64
EJECUCIÓN DE BADENES 200m ² , MANTENIMIENTO DE CALZADAS ENRIPADAS 9.720m ² y RETIRO DE ESCOMBROS 430m ² , B° CEFERINO - ZONA SUR	\$ 80.092,64
BACHEO CON HORMIGÓN 455m ² - ARTERIAS PRINCIPALES DE LA ZONA NORTE	\$ 149.573,23
BACHEO CON HORMIGÓN 448m ² - ARTERIAS PRINCIPALES 461 B° 25 DE MAYO, V° CRISTINA Y V° CHARTAS - ZONA SUR DEL MACROCENTRO	\$ 149.589,44
EJECUCIÓN DE DARSENAS 420m ² Y RECTIFICACIÓN DE CORDÓN CUNETAS 200m ² - B° EL AYBAL	\$ 124.461,20
BACHEO CON HORMIGÓN 881,19m ² - V° PRIMAVERA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 197.986,84
BACHEO CON HORMIGÓN 448m ² - ARTERIAS PRINCIPALES DEL B° 20 DE FEBRERO Y V° LUJAN	\$ 149.589,44
IMPORTE PRESUPUESTADO BACHEO Y EJECUCIÓN DE DARSENAS DE HORMIGÓN POR CONTRATO	\$ 1.302.379,14
CONVENIO SERVICIO PENITENCIARIO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARCÍA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CONRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO
<p>Construcción de Bacheo con Herramienta: V° María Esther (Fco. Arias 1800 a 1900, Fco. Arias entre Avda. Tavella y La Bombana) B° El Carmen (Urquiza y Olivarria, Urquiza y Eduardo Guana, Urquiza 2222 contra la vta del F.F.C.C.), B° El Pilar (Mitre entre Avda. Arenales y Antonietta, Soquerra entre Biscarce y Mitre) B° El Canino (Avda. Libano de Salvador Rodriguez a calle Bariloche, Avda. Libano y Maestro Carini) B° San José (Avda. 9 de Julio esquina Juan José Paso, Juan J. Paso 1894, 1896, Juan J. Paso y Diagonal 9 de Julio, Juan Larrea 1150, Juan J. Paso y Larrea, Mariano Moreno y Diagonal 9 de Julio), Centro de Convenciones (Avda. Paraguaní) FERREÑA, B° Vialidad (Avda. Bélgica y 10 de Octubre, Avda. Bélgica 1405 y 1410) B° Esperanza (10 de Octubre y Patagonia) B° Tres Cerros (Los Arcos entre Los Cañadones y Las Tipas) Avda. Artigas (Punta Fija Hormigenera) 10 de Octubre y Carneja, Avda. Bélgica y Lagrilla. Y en diferentes lugares de a Ciudad de Salta.</p>	\$ 237.128,79
IMPORTE PRESUPUESTADO PARA EL CONVENIO SERVICIO PENITENCIARIO	\$ 237.128,79
IMPORTE PRESUPUESTADO EN BACHEO Y EJECUCIÓN DE DARSENAS	\$ 2.013.863,63
BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO	
BACHEO ASFÁLTICO EN CIUDAD COMPLETA, POR ADMINISTRACIÓN	
BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA POR ADMINISTRACIÓN	
<p>Centro, Macrocentro, Camino a La Isla - Ruta 26, Zona del Parque San Martín, Avenidas: Excombanones de Mahuans, Las Golondrinas, Mariano Moreno, Artigas, Zaccarín Yancu, Los Incas, Gral. Saravia, Asumani, San Roque, Tavella, Reyes Católicos, A. Ralle, J. B. Jasso, Bodega de Salta, Virrey Toledo, Paraguaní, Felipe Varela, Rep. Libano, Sarmiento, Leandro de La Torre, Anadolomo, Comodoro Rivadavia, Roberto Romero, Barriles, Bancarios, Anadolomo, 25 de Mayo, Morosani, Ferroviario, Vicente Solá, El Carmen, 20 de Febrero, Lamuche, San Carlos, El Porofista, San Donato, El Tribuno, Calvo Gama, San Martín, Villán, Soledad, María Esther, 20 de Junio, Palaco, San Antonio.</p>	\$ 544.704,37
BACHEO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA POR ADMINISTRACIÓN	
<p>Centro, Macrocentro, Ronda Lamuche, Ruta 26, Barriles: Santa Clara de Asís, Santa Cecilia, San Ignacio, 20 de Febrero, San Cayetano, Grand Bourg, Calvo Gama, El Pilar, Anadolomo, Morosani, San Francisco, Bancarios, Camino Los Cobos, 25 de Mayo, El Libertador, Lamuche, Tres Cerros, Duocine, Santa Ana II, San Remo, Gustavo Leguizamón, Vialidad, Policial, Villán: Lavalle, Lujan, Orsini, Santa Victoria, Primavera, San Antonio Avenidas: Excombanones de Mahuans, Mariano Moreno, Artigas, Felipe Varela, Zaccarín Yancu, Los Incas, General Saravia, Constitucion Nacional, J. M. de Rosas, Lacroze, Usandivaras, Bolivia, Carl Vial, H. Ingoyen, Independencia, Bélgica, Las Boreas, Carl. Moltes, Rep. Libano, Leandro de La Torre, Goussard, Salvador Rodriguez, Roque Saez Peña, Arturo Olivares, Desfiladero en Pique, Industrial, Laborator, Comodoro Rivadavia, De Pasque, Costa de Marfil, A. Ralle, San Martín dirección Sur, Tavella, J. D. Peron, Ricardo Balbo, Las Américas, Reyes Católicos, Virrey Toledo, Ricardo Duran, 17 de Junio, Tapac Amara</p>	\$ 598.903,16
BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO POR ADMINISTRACIÓN	
<p>Centro, Macrocentro, Templeso San Cayetano, Puente Santa Lucia, Barriles: Hernando de Lerma, 20 de Febrero, El Pilar, San Martín, Santa Victoria, Calvo Gama, 25 de Mayo, Santa Ana, Parque Belgrano, Universitario, El Tribuno, Los Ingenuos, Vicente Solá, Morosani, Arenales, Tres Cerros, Santa Lucia, San Remo, Interseccional, Bancario, Los Olivos, Palmeritas, Campo Ceneros, Ferroviario, Grand Bourg, San Bernardo, Duocine, Palermo, Pablo Saravia, Villán: Chartas, Arenales, Soledad, San Antonio, María Esther, Lavalle, Mitre, Mónica, Las Rosas, Avelar: Ingoyen, Monzoñor Tavella, Roberto Romero, Roque Saez Peña, Reyes Católicos, Excombanones de Mahuans, Libertad, 17 de Junio, Virrey Toledo, Canadá, Las Américas, J. A. Roca, Independencia, Felipe Varela, Juan XXIII, Delgado, San Martín, Sarmento, Chile, Goussard, 20 de Junio, Republica del Libano, Usandivaras, Los Incas.</p>	\$ 1.736.584,74
IMPORTE PRESUPUESTADO EN BACHEO CON CONCRETO, EMULSIÓN Y MEZCLA ASFÁLTICA, CON ADOQUINES EN CIUDAD COMPLETA POR ADMINISTRACIÓN	2.874.112,29
SELLADO DE JUNTAS, POR ADMINISTRACIÓN	
<p>Centro, Macrocentro, Macrocentro, Balosano Carlos Xamara, Templeso San Cayetano, Mio, 20 de Febrero, Barriles: Hernando de Lerma, Mhuans, Castañares, El Pilar, Vicente Solá, San Remo, Tres Cerros, Miguel Ortiz, San José, Villán: Santa Victoria, Mónica, Mitre, María Esther, Chartas, San José, Soledad, Lujan, Avenidas: Tavella, Rep. Libano, Ingoyen Puente Nuevo, Delgado, Ingoyen entre Independencia y Libertad, Leandro de La Torre, Venezuela frente Cascha Mitre, Usandivaras, Ecuador.</p>	\$ 203.729,94
IMPORTE PRESUPUESTADO EN SELLADO DE JUNTAS POR ADMINISTRACIÓN	\$ 203.729,94
CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ADOQUINADO	
B° Juan Pablo II - Block N° 25, 50 y 08	\$ 36.338,39
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ADOQUINADO POR ADMINISTRACIÓN	\$ 36.338,39
IMPORTE PRESUPUESTADO DE BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO	\$ 3.114.180,62
SISTEMAS DE DESAGÜES PLUVIALES	
SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES POR ADMINISTRACIÓN	
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE REJAS DE DESAGÜES PLUVIALES - Diferentes Sectores de la Ciudad - POR ADMINISTRACIÓN:	
<p>Fabricación de Rejas Desagües Pluviales: Ituzaingo y San Martín (tapa de cámara), Gurruchaga 653 (fabric. y reparac. 2 rejas desagües) B° Lamuche (15 rejas pluviales y de registro), Bodo al 1150 (reja), B° Juan Pablo (fabricac. 3 apoyo reja pluvial), B° Santa Cecilia - C.I.C. (fabricac. marco reja pluvial), Avda. San Martín frente a Valdestrama (reja), B° Tres Cerros - Los Tartos 50 (reja), B° Constitucion Avda. Delgado al 800 (rejas pluviales), B° Castañares - Avda. Casque y Adnaga (reja), Avda. Las Costas y C. Goussard (reja), B° Scalabrín Ortiz Avda. Mar de Javia (2 reja de registro), Calle 16 de Septiembre (reja pluvial), B° Santa Lucia - Avda. Santa Oliva (fabric. reja boca de registro)</p>	\$ 92.828,00
<p>Reparación de Rejas Desagües Pluviales: Avda. Bolivia y Forest, Operativo B° Pablo Saravia - Jaureche y Mar de Javia (reparac. y montaje de reja pluvial) Avda. Las Américas y Venezuela (reja), Ronda Isabel La Católica (reja), Calle 16 de Septiembre (montado de reja) San Martín y Esaco (reja) B° Constitucion Delgado 800 y 900 (desmontado y reparación de reja pluvial), Virrey Toledo y Las Heras (reparac. Tapa de cámara) B° Santa Lucia - calle Santa Gertrudis y Avda. Santa Oliva (reja), Alvarado y Gorriari (reconocimiento de reja pluvial) Avda. Felipe Varela (reja)</p>	\$ 26.957,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CONRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
IMPORTE PRESUPUESTADO EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE REJAS DE DESAGÜES PLUVIALES - Distintos Sectores de la Ciudad - POR ADMINISTRACIÓN	\$ 118.977,00
LIMPIEZA DE BOCAS TORMENTAS, CAMARAS Y DESAGÜES PLUVIALES POR ADMINISTRACIÓN	
Camara de Desagues: B° GENERAL GUEMES (Zona Norte), B° LIMACHE (Omar O. Vargas Bloq. 18), AVDA. H. IRIGOYEN y LOS LIBROS 1.050, SAN JUAN ENTRE JULIY y ESTECO, ESTECO; SAN JUAN, AVDA. ENTRE RIOS y JUNIN, AVDA. TAVELLA en su Estacion desde Estacion B° SAN REMO, B° SAN CARLOS (Omar Vargas Etapa 48 casa 18), LUIS GUEMES y RIVADAVIA (bocanortona), IBAZETA 140, PJE. TINEO 1.565-1569, MAYPU, 16 DE SEPTIEMBRE, Calle ERNESTO GUEVARA, AVDA. PARAGUAY y AVDA. PALACIOS, RICARDO SAAVEDRA y SANTOS DICEPOLO, MAYPU; CASTELANOS 355, PORTEZUELO CHICO, B° SANTA CLARA de ASIS, B° EL CIRCULO I, II y IV (Ruta), B° LA PAZ, B° SAN FRANCISCO SOLANO, B° CALCHAQUI, PREMIO PLAYON TRANSITO, B° AUTODROMO (Calle Oscar Caballon y Avda. El Autodromo), B° SANTA LUCIA, B° EL MILAGRO, B° VICENTE SOLA (Pedro Ayus Velazquez), V° MARIA ESTHER, LERMA y MENDOZA, B° SANIDAD I, B° PQUE. SAN NICOLAS L. FCO. ARIAS y MANUELA G. DE TOOD, B° B° JUNTA, B° SANTA ANA II, AVDA. COSTANERA Y 10 DE OCTUBRE	\$ 0,00
Alcantarilla Desague: B° SCALABRINI ORTIZ - Avda. Jauresche 272, V° ANGELITA, B° SAN PABLO - Camino a Las Costas y Carlos Gardel, AVDA. DELGADILLO 915	\$ 0,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES, POR ADMINISTRACION	\$ 0,00
LIMPIEZA DE CANALES POR ADMINISTRACIÓN	
Canal Desague: 16 DE SEPTIEMBRE (Calle 16 Septiembre 346 y 374), RUTA N° 2n en su estacion - Camino a La Isla (B° Manantial, Apolinaro Saravia, El Circulo, B° Finca Valeria Velarde, B° Calchaqui, Sector Este altura Hotel Casullo, B° El Parque), V° ANGELITA y TAVELLA, B° LIMACHE (Omar O. Vargas Etapa 9 Casa 11 y Etapa 11), Avda. SAN MARTIN 2.600-2.700, Calle CASEROS 2.058 y Paso a Nivel de Vias del FF. CC., Avda. PARAGUAY frente a La Rural, RICARDO SAAVEDRA y SANTOS DICEPOLO, B° AUTODROMO (Calle Maranon y Ricardo Razzari)	\$ 0,00
Canal: TINEO (Pje. Tanco entre Ibañeta, Entre Rios y Rivadavia, Pje. Tanco y calle Ate. Brown, Pje. Tanco altura 1.500-Ibañeta y Martin Cornejo), B° NORTE GRANDE, B° SAN CARLOS - Canal Paralelo a la Avda. Escombros de Mahyus, Avda. TAVELLA lado Este frente a los Semáforos costado canal, Avda. TAVELLA 2760, B° SAN IGNACIO (Avda. Borelli, Avda. Abel Garcia), B° 2 DE ABRIL y PUENTE NUEVO, MAYPU (Calle Mapu 650, Mapu y Castellanos N° 350), Avda. TAVELLA desde Avda. Ragone a Ruta 26, Avda. H. IRIGOYEN al 1.400	\$ 0,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN LIMPIEZA DE CANALES POR ADMINISTRACION	\$ 0,00
OBRA CONSTRUCCIÓN CAMARA, ENTUBADO DESAGÜES, REPARACIÓN DE TALUD EN CANAL, CONSTRUCCIÓN DE REJAS SUMIDEROS Y CANALIZACIÓN - POR ADMINISTRACIÓN	
Construcción, Reparación de Rejas y Cámara de Desague: URQUIZA 2.212 y VIAS del FF. CC., Avda. REYES CATOLICOS, B° LIMACHE (Omar O. Vargas Bloq. 18), Avda. H. IRIGOYEN y LOS LIBROS 1.050, RONDEAU y ZABALA, B° SANTA CECILIA C.I.C. (Marcan Ferret), Avda. ARENALES y Acceso al CLUB POPEYE, Pje. MANANTIAL y CAMPO QUIJANO, B° SAN CARLOS, CARLOS GARDIEL y LAS COSTAS, Avda. SAN MARTIN 1.136-1.148, Frente a Balderrama, Avda. DELGADILLO al 800-910-915 (Rega), Calle POLONIA y Avda. TAVELLA, MARTIN FIERRO frente C.I.C., B° TRES CERRITOS (Los Tarcos 40-50), INDALESI GOMEZ y Pje. CASTRO (boca tormenta), B° ARENALES (Calle Sta. Gertrudis 109), B° SCALABRINI ORTIZ (Avda. Jauresche 272 - Rega), B° SANTA LUCIA (Calle 5 y 15 - Rega), B° CASTAÑARES (Calle Adonza y Canepa - Alcantarilla, Jaime Duran y Avda. Housay - Rega), B° SANTA ANA I, V° ASUNCION, Avda. ENTRE RIOS y ALVEAR, Avda. RAGONE y PALACIOS, B° PABLO SARAVIA, Avda. DELGADILLO y Avda. ITALIA, WASHINGTON; B° 23 DE AGOSTO (Fto. Anas 2.327), V° SOLEDAD (Calle Vicario Toucano y Pje. Saravia), ROTONDA LIMACHE, PAZ CHAINI y BRAYLE al lado del HOSPITAL ORNATIVIA, V° CHARTAS, RUTA 26 (Frente B° El Circulo I-II-IV lado Este), Ocaso, B° La Paz, Entrada de B° Solidaridad a B° La Paz, B° Finca Velarde lado Oeste, B° Calchaqui	\$ 0,00
Construcción de Muros, Canalización: B° SAN IGNACIO (Walter Ades y Pisos - muro), ALVARADO y GORRITI (Losa canal), B° AUTODROMO (Calle Sacu/ Valente y Clemar - canalización), AVDA. BOLIVIA y AVDA. Y P.F. (muro), B° MIGUEL ARAOZ (Gral. Paz esq. Avda. Kemosh), ESCUELA de SUBOFICIALES y AGENTE de POLICIA, MARTIN CORNEJO 1547 y Pje. TINEO (canalización), RUTA 2n (Frente B° El Circulo I-II-IV lado Este y Oeste, B° La Paz, Entrada de B° Solidaridad a B° La Paz, B° Finca Velarde lado Oeste, B° Calchaqui - Avda. H. Irigoyen y Los Lirios	\$ 0,00
RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN AVDA. IRIGOYEN Y LOS LIBROS, ENTUBADO DE CAÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CAMARA, URQUIZA 2.200 - Adquisición de Materiales	\$ 16.162,50
REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE OBRAS EN DISTINTOS SECTRES DE LA CIUDAD - Adquisición de Materiales	\$ 34.214,34
REPARACIÓN REJA PLUVIAL AVDA. HEISEIN - Adquisición de Materiales	\$ 124.96,87
OBRA CONSTRUCCIÓN CAMARA, ENTUBADO DESAGÜES, REPARACIÓN DE TALUD EN CANAL, CONSTRUCCIÓN DE REJAS SUMIDEROS Y CANALIZACIÓN - POR ADMINISTRACION	\$ 63.072,71
IMPORTE PRESUPUESTADO EN SISTEMAS DESAGÜES PLUVIALES POR ADMINISTRACIÓN	\$ 182.049,71
DESAGÜE PLUVIAL EN B° TRES CERRITOS POR CONTRATO	
DESAGÜE PLUVIAL EN B° TRES CERRITOS POR CONTRATO CON FONDO PROVINCIAL	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN DESAGÜE PLUVIAL EN B° TRES CERRITOS POR CONTRATO CON FONDO PROVINCIAL	\$ 0,00
SISTEMA DESAGÜE PLUVIAL EN B° TRES CERRITOS POR CONTRATO CON FINANCIAMIENTO NACIONAL	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN DESAGÜE PLUVIAL EN B° TRES CERRITOS POR CONTRATO CON FINANCIAMIENTO NACIONAL	\$ 0,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN DESAGÜE PLUVIAL EN B° TRES CERRITOS	\$ 0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE FONAL EJECUTADO
OBRA CONSTRUCCIÓN CAMARA, ENTUBADO DESAGÜES, REPARACIÓN DE TALUD EN CANAL, CONSTRUCCIÓN DE MUROS, CONSTRUCCIÓN DE REJAS SLMIDEROS Y CANALIZACION - POR CONTRATO - CON RENTAS GENERALES	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CANAL DE DESAGÜE DEL CAMPO DE INSTRUCCIÓN GENERAL MANUEL BELGRANO (Limpieza gral., zanjas integr., perfilado de taludes del canal 1.800m aprox., Limpieza canal de piedra 1.600m aprox.)	\$ 75.000,00
TAREAS EXTRA PROGRAMADAS (S/Ordenanza 14874) - 8° VICENTE SOLA (Sobre Adhesos de Canal Pachi Gorriti) - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 54.999,31
TAREAS EXTRA PROGRAMADAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	\$ 249.854,45
RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA EN CANAL PACHI GORRITI 270,40m ² - 3° ETAPA - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 149.883,64
RECONSTRUCCIÓN DE TALUDES DE PIEDRA Y HORMIGON EN CANALES - 8° EL PILAR - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 149.172,07
RECTIFICACIÓN DE CANALES DE TIERRA 5.600m ² - 8° EL CARMEN, CAMPO CASEROS Y 8° VTE. SOLA, EL PILAR - ZONA CENTRO OESTE Y NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 299.992,00
DESAGÜE PLUVIAL - 1° PRIMAVERA - ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 79.975,47
REACONDICIONAMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES - 1° ESMERALDA - ZONA SUR OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 49.996,38
RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA EN CANAL PACHI GORRITI 226,20m ² - 4° ETAPA - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 149.373,97
RECTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DEL CANAL SAN JUAN DE DIOS 4.640m ² Y ENRIPIADO EN CALLES ALEDAÑAS 6.400m ² - ZONA SUDESTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 309.676,15
DESAGÜE PLUVIAL - 1° ESMERALDA - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 303.412,67
AMPLIACIÓN 30% OBRA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CANALES DE DESAGÜE DEL CAMPO DE INSTRUCCIÓN (Diseño y limpieza del canal, debido al crecimiento de la maleza, Reparación del camino que brinda acceso al canal derivador, Construcción de desagues hacia el canal derivador, Reparación de cañerías y vados que atraviesan el canal derivador en su primer tramo)	\$ 38.490,00
LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CANAL OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA 1.600m (y trabajos de saneamiento, desmalezamiento, nivelación y perfilado)	\$ 250.000,00
TAREAS EXTRA PROGRAMADAS - DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD (Reconstrucción Muro Piedra, Revestimiento Taludes de 10°, Conservación y ratización de galibos, Limpieza de canales, Baches 10°, etc.)	\$ 999.993,46
RECONSTRUCCIÓN DE SOLERAS, TALUDES Y MURO DE PIEDRA 381,80m ² - CANAL PACHI GORRITI - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 150.227,20
REFACCIONES VARIAS EN CANAL RIO ANCHO	\$ 30.000,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN OTROS TRABAJOS DE DESAGÜES POR CONTRATO	\$ 2.990.046,77
CONVENIO SERVICIO PENITENCIARIO	
Demolicion Muro Existente: 8° El Pilar - Canal Pilar (Muro entre Avda. Armas y Ancozaga, Sequera entre Balcarce y Mitre, Armas entre Mitre y Balcarce, Pje. Pilar entre Zavala y Mitre), 8° El Carmen (Urquiza y Olavarría, Urquiza entre Olavarría y Iraz Camacho Club San Martín, Urquiza y Las Vías del FF.CC.), 8° San Ignacio (Avda. Espozoa S/N°), Canal Pilar (Armas entre Mitre y Balcarce), 8° Santa Victoria (Pje. Sta. Victoria entre Alvarado y Pje. Sta. Victoria), Gurruchaga 744 entre Balcarce y 20 de Febrero, Y en otros lugares de la Ciudad de Salta	\$ 4.053,60
Elevacion de Muro con Cascos de Hormigón: 8° El Pilar - Canal Pilar (Muro entre Avda. Armas y Ancozaga, Sequera entre Balcarce y Mitre, Armas entre Mitre y Balcarce, Pje. Pilar entre Zavala y Mitre), 8° San Ignacio (Avda. Espozoa S/N°), 8° El Carmen (Urquiza entre Olavarría y Iraz Camacho Club San Martín, Urquiza y Las Vías del FF.CC.), 8° Santa Victoria (Pje. Sta. Victoria entre Alvarado y Pje. Sta. Victoria), Gurruchaga 744 entre Balcarce y 20 de Febrero, Y en otros lugares de la Ciudad de Salta	\$ 165.590,09
Limpieza de Canales Revestidos Asfálticos: 8° El Pilar - Canal Pilar (Muro entre Avda. Armas y Ancozaga, Muro 1.800-1.800-1.870-1.875, Zavala 1.875, 20 de Febrero 1.630, Avda. Armas entre Mitre y Balcarce, Zavala y Mitre, Pje. Pilar entre Zavala y Mitre), 8° El Carmen (Urquiza y Olavarría, Urquiza al 2222 al lado vías del FF.CC.), 8° San Ignacio (Avda. Espozoa S/N°), 1° El Sol (benedict 2.128, Levene 2.128) 8° Santa Victoria (Pje. Santa Victoria entre Alvarado y las Vías del FF.CC.), Avda. Tavella y Patón, Gurruchaga entre Balcarce y 20 de Febrero, Y en otros lugares de la Ciudad de Salta.	\$ 512.752,95
IMPORTE PRESUPUESTADO PARA EL CONVENIO SERVICIO PENITENCIARIO	\$ 682.336,64
OBRA CONSTRUCCIÓN CAMARA, ENTUBADO DESAGÜES, REPARACIÓN DE TALUD EN CANAL, CONSTRUCCIÓN DE MUROS, CONSTRUCCIÓN DE REJAS SLMIDEROS Y CANALIZACION - POR CONTRATO - CON FONDOS PROVINCIALES	
RECONSTRUCCIÓN DE SOLERA Y TALUDES, CONSTRUCCIÓN MURO DE PIEDRA 181,30m ² - CANAL PACHI GORRITI	\$ 150.082,75
IMPORTE PRESUPUESTADO EN OTROS TRABAJOS DE DESAGÜES POR CONTRATO - FONDOS PROVINCIALES	\$ 150.082,75
IMPORTE TOTAL EJECUTADO DE SISTEMAS DE DESAGÜES PLUVIALES	\$ 4.004.515,87
OBRAS ELECTRICAS	
OBRAS DE ALLI MURADO PUBLICO Y ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACIÓN	

SILVIA ESTER BARNICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO - DIFERENTES SECTORES, BARRIOS Y VILLAS DE LA CIUDAD - Adquisición de Materiales Eléctricos.	\$ 34.098,60
REMODELACION DEL A° P° EN AVDA. DEL LIBERTADOR	\$ 319.508,00
INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO - DIFERENTES SECTORES, BARRIOS Y VILLAS DE LA CIUDAD	\$ 105.263,00
AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL B° GUSTAVO "CUCU" LEGUIZAMON	\$ 11.815,60
REMODELACION PARCIAL DEL A° P° INTERNO E INSTALACIÓN ELECTRICA Y TABLEROS DE COMANDO EN BALNEARIO CARLOS XAMENA	\$ 103.812,77
ILUMINACION EN PLAZA Y CALLES DEL B° PARQUE EL AYRAL	\$ 36.419,00
OBRA DE REMODELACION ELÉCTRICA EN PLANTA FMA HORMIGONERA - MUNICIPALIDAD DE SALTA - Avda. Arzaga N° 451 - Adquisición de Materiales Eléctricos	\$ 112.983,88
IMPORTE PRESU PUESTADO EN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACIÓN	\$ 730.992,62
OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y ESPACIOS VERDES POR CONTRATO	
PROVISION E INSTALACION DE 1.500 ESCARAPELAS LUMINOSAS Y 300 BANDERAS DE TELA	\$ 475.530,00
IMPORTE PRESU PUESTADO EN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES POR ADMINISTRACIÓN	\$ 475.530,00
IMPORTE TOTAL EJECUTADO DE OBRAS ELECTRICAS	
	\$ 1.206.522,62
OBRAS CIVILES VARIAS	
OBRAS CIVILES VARIAS POR ADMINISTRACIÓN	
REFACCIONES EN PLATALES (reparación de veredas, pintura y recambio de baldosas, pintura y mantenimiento en gral. bancos de bancos, cancheros, farolas y carteles) reparación (pintar, sellado) pintura en gral. fabricación estructura metálica, pintura protección tablero y pintura para el fondo y revestimiento de placas en (banc. Fernández Moreno, etc.) POR ADMINISTRACIÓN	\$ 26.100,00
Peatonal Alberdi (reparación de vereda, recambio de baldosas y pintura de bancos) Peatonal La Florida (recambio de baldosas, pintura de bancos, cancheros, farolas y carteles) Peatonal Caseros (pintura de asientos) Paseo de Las Puercas (reparación de cancheros, limpieza de columnas y placas, pintura de asientos, reparaciones de veredas y pintura en gral) Paseo Gálvez (pintura en general) Paseo Belcarras (pintura de asientos, reparaciones de veredas y pintura en gral) Paseo Mitre y España (pintura de asientos y cancheros, reparaciones de puentes)	
REFACCIONES EN PEATONALES ALBERDI Y LA FLORIDA POR ADMINISTRACIÓN	\$ 26.100,00
REFACCIONES Y MANTENIMIENTO EN PLAZAS, PLAZOLETAS, MUSEOS, MONUMENTOS, POR ADMINISTRACION	
Plazas: Isabel La Católica, Antofagasta, De las Provincias, Plaza B° 1° de Mayo, Atlántico Sur, San Carlos, Panamericana, Mozo Méndez, Legislatura, Plaza B° Palermo I y II, Macacha Guemes, Plaza Cnel. Vidt, Perseida - B° Tres Cerros, Nabo Foltz - B° Intercomunal, Plaza B° Lamache frente a Escuela Legado Belgrano, Plaza a La Maestra Amencano, De Los Deportes, Plaza B° El Molino, Ventegom, Lagomarcino - B° Postal, Plaza B° Parque Helgrano - Avda. Bolivia y Avda. Pasion Costas, Memoria de Los Caídos en Complemento de su deber - B° Pique Belgrano, Vacatorio de La Plaza, España, Juan Pablo II, Alvarado, Plaza B° El Huaco, El Inmigrante, Plaza V° Primavera, Del Molino - B° Palermo, Chile, Del Cochero, De La Madre, Paula Albarracín - B° Ferroviario, Gormi, Plaza de B° Calchaquí, Roberto Romero, San Luis Gonzaga, Arabe, Plaza B° Perseida, Jubileo - B° Lamache, Plaza B° Constitución, Plazalelas: 4 Siglos, Mariano Moreno, Arzobispo, SUPE - B° Tres Cerros, Casapora - Esteco y Roca, Cnel Vidt y Jape.	\$ 18.150,00
PLAZA 9 DE JULIO	\$ 17.000,00
PLAZA BELGRANO	\$ 2.500,00
PLAZA GUEMES - Monumento Hernando de Lema	\$ 34.200,00
PQUE SAN MARTIN	\$ 8.100,00
SAN MARTIN Y BUENOS AIRES	\$ 2.000,00
PLAZA EVITA	\$ 2.000,00
PLAZA GURRUCHAGA	\$ 1.000,00
PLAZA B° CASTANARES	\$ 800,00
PLAZA SAN CARLOS	\$ 1.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER SANJUAN DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL EN U\$S
PLAZA B° MANJON	\$ 5.740,00
PLAZA 1° DE MAYO - B° San José	\$ 1.600,00
PLAZA VICENTE SOLA	\$ 1.500,00
MONUMENTOS Y MONOLITOS	\$ 14.800,00
MONUMENTO GUEMES	
MONUMENTO 20 DE FEBRERO	
MONOLITO INDALICIO GOMEZ	
AMERIGHINO Y 20 DE FEBRERO	
MONUMENTO A ARTIGAS - Avda. Paraguay	
2° ROTONDA B° TRES CERRITOS	
MONUMENTO A CRISTOBAL COLON	
MONUMENTO A DR. RAGONE	
MONUMENTO A LA ENFERMERA	
MONUMENTO SAN MARTIN	
REFACCIONES Y MANTENIMIENTO EN PLAZAS, PLAZOLETAS, MUSLOS, MONUMENTOS - POR ADMINISTRACIÓN	\$ 110.870,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, HERRERIA, CARPINTERIA, OBRAS VARIAS, INSTALACIONES SANITARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, etc. - POR ADMINISTRACIÓN	
NATORIO JUAN DOMINGO PERON, PREDIO PLANTA FUA HORMIGONERA, TALLERES DE HERRERIA Y CARPINTERIA, DEPARTAMENTO DE CALZADAS DE HORMIGON, DIRECCION DE PAVIMENTOS, CEMENTERIO SANTA CRUZ, CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA, ANSELMO RJO, SECCION DE CORDON CUNETA, DIRECCION DE TRANSITO, BUENOS AIRES Y SAN MARTIN, OFICINA ATENCION AL CLIENTE - Julio 21, DIRECCION DE ELECTRICIDAD, SECCION EQUIPO LIVIANO Y PESADO, SECCION BACHEO, BANDA DE MUSICA, DIRECCION DE OBRAS CIVILES, CONSEJO DELIBERANTE, DIRECCION DE OBRAS CIVILES - DEPOSITO, DPTO CALZADAS ENRIPIADAS, DIRECCION DE TRANSITO - HIPER LIBERTAD, CALLE A. GUEMES 376, JUJUY AL 400, CENTRO CIVICO MUNICIPAL, ZOONOSIS - LAVALLE 500, VICENTE LOPEZ, SECCION DE INSTALACIONES SANITARIAS Y GAS	\$ 18.000,00
CASA DE LA HISTORIA Y DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO	\$ 24.000,00
DIRECCION DE LA DISCAPACIDAD - Via Lopez caso esquina Entre Rosos	\$ 200,00
SUB-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1.500,00
PREDIO CALLE CATAMARCA Y SAN LUIS	\$ 1.200,00
SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	\$ 7.000,00
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN CALLE CATAMARCA - Adquisición de Materiales	\$ 10.820,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, HERRERIA, CARPINTERIA, OBRAS VARIAS, INSTALACIONES SANITARIAS, CONEXIONES DOMICILIARIAS, ETC.	\$ 125.020,40
REFACCIONES Y REPARACIONES EN CASOS HISTORICOS (MUSEOS) - POR ADMINISTRACION	
CASA HERNANDEZ	\$ 400,00
CASONA DE CASTAÑARES	\$ 200,00
CASA DE MOLDES	\$ 5.100,00
FINCA LA CRUZ	\$ 600,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REFACCIONES Y REPARACIONES EN CASOS HISTORICOS (MUSEOS) - POR ADMINISTRACION	\$ 6.300,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER BARRICA de LOZANO

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE SUPLEN. EMPLEADO
APOYO A INSTITUCIONES, EDIFICIOS PUBLICOS, CENTRO VECINALES, PLAYONES DEPORTIVOS, ETC.	
IMPORTE DE OBRA POR ADMINISTRACION	
Comedor 1000 Caritas - B° Solidaridad	\$ 0,00
Iglesia Sagrado Corazon - B° Castahares	\$ 300,00
Lega Amas de Casa	\$ 1.600,00
Cancha 5 Adifas - B° Solidaridad	\$ 200,00
S.O.E.M.	\$ 0,00
Pyme - Buenos Aires y San Martin	\$ 600,00
Club de Veteranos de V° Lavalle	\$ 1.700,00
C.L.C. B° Unión	\$ 0,00
Biblioteca Popular Santa Ana	\$ 1.200,00
Escuela Campesina del desierto - B° Antidromo	\$ 200,00
C.L.C. B° Solidaridad	\$ 0,00
C.L.C. B° Santa Cecilia	\$ 600,00
Iglesia B° San Remo	\$ 0,00
Comedor Fan Triste - Fundación Caritas - V° Juueta	\$ 0,00
Parrquia Comedor - B° Islas Malvinas	\$ 0,00
Complejo Deportivo - V° Primavera	\$ 1.200,00
Club La Roma - B° Finca Independencia	\$ 1.700,00
Escuela Ejercicio Argentino	\$ 600,00
Escuela Cachi Leguizamón	\$ 600,00
Escuela Roberto Romero	\$ 600,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN APOYO A INSTITUCIONES, EDIFICIOS PUBLICOS, CENTROS VECINALES, PLAYONES DEPORTIVOS, ETC.	\$ 16.900,00
REDES DOMICILIARIAS: Instalaciones Sanitarias para obra de pavimentación - Mantenimiento de grupo sanitario (reparación en geral y sondes de cañería de agua y cloaca, conexión externa de agua y cloaca, reparaciones y desobstrucción de cañería de cloaca, limpieza de cámara, excavación de zanja y reparación cañería pliego) POR ADMINISTRACION	
Avda. H. Irigoyen, Alvarado y Junin, Avda. San Martín y Córdoba, Pje. Talapampa (Templec San Cayetano), Avda. H. Irigoyen y Urquiza, Puente Huambuan y Aras, Legislatura, Avda. Libano, Casamarca y San Luis, Avda. Houssayn - B° Castahares, Fco. Aras, Avda. Entre Ros y Adolfo Guemes, Calle Florida, Barrios: Lamache, Villas: Floresta, Mónica, Mare	\$ 7.900,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REDES DOMICILIARIAS - POR ADMINISTRACION	\$ 7.900,00
TRABAJOS VARIOS	
Reparación Puentes de la Ciudad (Trabajos Varios): B° Parque Belgrano (extracción de tejado metálico en avance sobre L.M.), B° Grand Bourg (reparación 10 columnas A° P°), B° Solidaridad (cancha 5 reparaciones tejas metálicas), Perfilos Ferrosos - Cancha para Ciegos (pintura, reparación de tablero de banco para a alado de cancha, montaje y desmontado), Avda. San Martín (limpieza columna A° P°), B° Santa Cecilia (fabricación de pasadiz), B° 20 de Junio (reparación de 2 muros), Trayecto Procesión Virgen del Perpetuo Socorro (limpieza de columna A° P°), Paracaidista (pintura de bancos y guarda rail), Avda. Libano y Avda. Chile (fabricación cartel de obra), B° Fraternidad (fabricación de arcos triangulares de fútbol), Avda. Independencia y San Felipe (desmontado de columna de alumbrado), Calle Dr. A. Gómez y Gral. Gómez (colocación de veredas mosaico), España N° 277 y vicente López (rehabilitación de gas), Avda. Artigas y Los Herreiros (construcción de veredas), Camisero a San Lorenzo (desmontado de carpintera), Buenos Aires y San Martín (pintura en geral), Centro Cívico Municipal (fabricación de snt), Pasadizo de Aeropuerto (recaro de carpintera), Rotonda Lamache (montado de An roca perimetral)	\$ 6.200,00
Reparación de Paraderos Colectivos: Terminal de Ómnibus (pintura), Avda. Paraguay - Centro Cívico (pintura), B° San Carlos (pintura y colocación 2 paraderos, armado de bancos con laterales con planchuelas), B° Santa Ana - Ruta 66 (pintura y colocación 2 paraderos, armado de bancos con laterales con planchuelas), B° Bancario (pintura), B° El Triunfo (4 paraderos, armado de bancos con laterales con planchuelas, techado), Vares, Toledo y Pazo Guemes (Pintura de bancos y paraderos), B° Palacio (techado), V° Juueta - Calle Maiz y Roca (construcción de piso de hormigon)	\$ 11.200,00
Construcción de Rampas para Discapacitados: Pje. Cornejo y Tucuman (2), Julio y Matilde (8), Tucuman-Buenos Aires-Córdoba (6), B° 9 de Julio - H. Irigoyen 1897, Escuela Sargento Cabral - V° Mare, Centro de Salud, Calle Zabala y Casamarca - Buenos Aires y Zabala, V° Maria Esther, B° San Remo, B° Lamache, B° Santa Ana calle 13 Avda. 2, V° San Adolfo calle Itazuengo, B° Santa Cecilia, B° Prorogio calle Poldrugovoy y F. Varela, B° San Ignacio, B° Sanidad, B° Solidaridad, B° El Mirafloje, V° Costanera, V° Charas Ciudad Vidi 900, B° Santa Lucía calle entre 7 y 9, V° Primavera, V° Asunción, B° Palmeras - 5° Etapa, B° Campo Caeros - Junin 76, B° Miguel Orta, B° Tres Cerros, B° Castahares, Avda. Sarmonno, Entre Ros N° 1.075	\$ 14.600,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER BARRICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
Puntado de Rampas para Discapacitados: Centro de Salud: V° María Esther - B° 9 de Julio - B° Santa I y II - B° Santa Cecilia - B° Protopo - B° Santa Ana - B° San Ignacio - B° Solidaridad - B° Mirador.	\$ 4.200,00
Asistencia Social:	\$ 5.500,00
B° Mescomi - Sra. Arromendi	
B° Limache - Familia Gutiérrez	
B° Libertad - Sra. Albernez	
B° Celerino	
Uzuango y 16 de Septiembre - Casa Incompleta	
Fisca Valdivia Mza. 417 B Casa 25	
B° Libertad Mza. 388 A Lote 14 - Familia Abeldano	
B° Libertad Mza. 388 B Lote 16 - Familia Peres	
B° Libertad Mza. 394 Lote 17 - Familia Espinilla	
B° Democracia Mza. 45 Lote 17	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN TRABAJOS VARIOS - POR ADMINISTRACION	\$ 42.300,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN OBRAS CIVILES VARIAS POR ADMINISTRACION	\$ 335.390,40
OBRAS CIVILES VARIAS POR CONTRATO	
OBRAS CIVILES VARIAS POR CONTRATO CON RENTAS GENERALES	
REFACCIONES, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE PLAYONES DEPORTIVOS	
REMODELACION Y MEJORAMIENTO - POLIDEPORTIVO B° NORTE GRANDE	\$ 59.230,10
CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO - V° COSTANERA - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA	\$ 70.882,74
PLAYON DEPORTIVO - B° SIGO XXI - Calle Guillermo Velarde entre Martin Fierro y Chacho Pulacano	\$ 149.250,00
RECUPERACION DE ESPACIOS VERDES - PLAYON DEPORTIVO B° SOLIDARIDAD	\$ 146.521,07
OBRAS VARIAS PLAYON DEPORTIVO - B° VICENTE SOLA - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 49.908,37
PROVISION, E INSTALACION DE PROTECCION PERIMETRAL - PLAYON DEPORTIVO - B° SANTA ANA I	\$ 59.310,42
IMPORTE PRESUPUESTADO DE REFACCIONES, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE PLAYONES DEPORTIVOS - POR CONTRATO	\$ 536.302,72
OTROS TRABAJOS - POR CONTRATO	
CONSTRUCCION DE NICHOS MORTUORIOS - CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA	\$ 213.416,54
REPARACION, ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION, EDIFICIO MUNICIPAL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ - REPARACION DE TECHOS - FRANCISCO ARIAS Y GRAL. RICHERI - ZONA ESTE	\$ 85.775,82
CERCADO OLIMPICO TINGLADO Y REFACCIONES VARIAS - PREDIO C.L.C. B° LA UNION - Calle Armado Argentina y J. Miras - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 35.287,44
LABORATORIO DE BROMATOLOGIA Y SECTOR DE GUARDIA Y ENFERMERIA - INGRESO AL C.C.M.	\$ 496.528,40
CONSTRUCCION E INSTALACION DE STAND MUNICIPAL - SHOPPING ALTO NOA	\$ 69.979,83
TAREAS EXTRAPROGRAMADAS - (SORDENANZA 14074) - B° CEFERINO - Sobre calle Cordoba al 2000 y sobre calle A. Ormazabal	\$ 123.940,38
AMPLIACION TAREAS EXTRAPROGRAMADAS (SORDENANZA 14074) - B° 13 DE ABRIL - ZONA SUDESTE	\$ 25.499,40
PROVISION, ARMADO Y COLOCACION DE PROTECCIONES PERIMETRALES E ILUMINACION EN ESPACIO RECREATIVO - B° EL MIRADOR DE SAN BERNARDO	\$ 76.999,56
CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL EN VIVERO MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	\$ 242.197,93
REUBICACION DEL MERENDERO DEL MILAGRO - B° SANIDAD II	\$ 33.866,92
RED DE AGUA Y TRABAJOS VARIOS - B° EL AYRAL	\$ 159.375,70
REPARACION, ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS BALNEARIOS MUNICIPALES: CARLOS XAMENA, PLAZA ALVARADO Y NICOLAS VITALE	\$ 84.946,52
EJECUCION DE VEREDAS 64m ² - PASAJES INTERNOS DEL B° SOLIZ PIZARRO - ZONA SUR OESTE	\$ 35.290,39
EJECUCION DE VEREDAS 1.600m ² - Calles J.M. MILAU y Pje. SIN NOMBRE - B° UNION, 1° DE MAYO y 17 DE OCTUBRE - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 148.908,44
EJECUCION DE VEREDAS PERIMETRALES 290m ² B° A° y 64m ² B° S° - PLAYON DEPORTIVO - V° COSTANERA	\$ 55.362,37
NIVELACION Y EJECUCION DE VEREDAS 550,37m ² - B° SANTA ANA DE ASIS - AVDA. DICEPOLO	\$ 39.373,04
AMPLIACION 21,75% CONSTRUCCION DE NICHOS MORTUORIOS - CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA	\$ 147.809,00
CONSTRUCCION DE GRUTA E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS VERDES - B° SANTA ANA	\$ 68.897,35

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER BARNICA de LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
 SECRETARIA GENERAL

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
REFACCIONES PARA INSTALACIONES DE NUCLEO DE ACCESO AL CONOCIMIENTO - C.I.C. DEL B° UNIÓN - ZONA NORTE DE LA CIUDAD	\$ 125.049,10
S.U.M. B° EL TRIBUNO - COMPLEJO NICOLAS VITALE	\$ 246.976,99
REFACCIONES EN S.U.M. B° SAN SILVESTRE Y BIBLIOTECA B° PALERMO I	\$ 51.086,46
REFACCIONES EN S.U.M. B° ALTO LA VIÑA, B° JESUS MARIA, B° LOS OLIVOS	\$ 59.488,79
EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS VERDES - B° SANTA ANA III y IV - ZONA SUR DE LA CIUDAD	\$ 12.004,00
REFACCIONES VARIAS - BALNEARIO MUNICIPAL JUAN DOMINGO PERON	\$ 20.057,00
COLACACIÓN DE CIELORASO DESMONTABLE Y TABIQUE - CASA DE LA HISTORIA Y CULTURA DEL BICENTENARIO	\$ 14.000,00
ADQUISICIÓN DE 100 BANCOS RUSTICOS PARA DIFERENTES ESPACIOS DE LA CIUDAD	\$ 72.500,00
BIBLIOTECA EN C.I.C. - B° UNIÓN	\$ 26.733,50
CAMINERIA PERIMETRAL - CLUB CACHORROS	\$ 49.104,43
RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN CASA HISTORICA FINCA CASTAÑARES	\$ 298.530,63
RESTAURACIÓN DE NATATORIO - COMPLEJO DEPORTIVO NICOLAS VITALE - B° EL TRIBUNO	\$ 40.947,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN OTROS TRABAJOS - POR CONTRATO	\$ 3.150.245,99
OBRAS CIVILES VARIAS POR CONTRATO CON RENTAS GENERALES	\$ 3.636.548,71
REDETERMINACIONES DE PRECIOS	
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL C.C.M. DE LA CIUDAD DE SALTA - 1° ETAPA - Obra Hámeda, Estructuras Metálicas e Instalaciones Varias	\$ 8.465,50
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL C.C.M. DE LA CIUDAD DE SALTA - 1° ETAPA - Adicional de Obra N° 02 Nuevo Sector para Secretaría de Hacienda	\$ 20.756,21
IMPORTE TOTAL DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	\$ 37.219,71
IMPORTE PRESUPUESTADO EN OBRAS CIVILES VARIAS POR CONTRATO	\$ 3.723.768,42
REFACCIÓN DE ESCUELAS POR CONTRATO	
REFACCIONES VARIAS EN ESCUELAS - 1° ETAPA	\$ 5.061.469,57
REFACCIONES VARIAS EN ESCUELAS - 2° ETAPA _ TRAMO 1	\$ 828.254,64
REFACCIONES VARIAS EN ESCUELAS - 2° ETAPA _ TRAMO 2	\$ 1.139.141,62
REFACCIONES VARIAS EN ESCUELAS - DEZMALEZADO	\$ 241.888,56
DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE REPARO DE ESCUELAS	\$ 369.850,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REFACCIÓN DE ESCUELAS POR CONTRATO	\$ 7.639.796,39
CENTRO CULTURAL DINO SALLIZZI - ETAPA I - POR CONTRATO	
CENTRO CULTURAL DINO SALLIZZI - ETAPA I - POR CONTRATO CON RECURSOS PROPIOS	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CENTRO CULTURAL DINO SALLIZZI - ETAPA I - POR CONTRATO CON RECURSOS PROPIOS	\$ 0,00
CENTRO CULTURAL DINO SALLIZZI - ETAPA I - POR CONTRATO CON FONDOS PROVINCIAL	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CENTRO CULTURAL DINO SALLIZZI - ETAPA I - POR CONTRATO CON FONDO PROVINCIAL	\$ 0,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CENTRO CÍVICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - POR CONTRATO	\$ 0,00
PASEO DE LAS FLORES	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN PASEO DE LAS FLORES POR CONTRATO	\$ 0,00
REFUNCIONALIZACIÓN PARQUE SAN MARTIN POR CONTRATO	
PROYECTO EJECUTIVO Y REFACCIÓN DEL PARQUE SAN MARTIN - ETAPA I	\$ 1.499.370,15
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BANCOS PUBLICOS PARA FERIA MUNICIPAL EN PARQUE SAN MARTIN	\$ 15.768,05
IMPORTE PRESUPUESTADO REFUNCIONALIZACIÓN PARQUE SAN MARTIN POR CONTRATO	\$ 1.515.138,20
REFUNCIONALIZACIÓN DE PEATONALES POR CONTRATO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER CASANCA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE Despacho
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE PRESUPUESTADO
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REFUNCIONALIZACIÓN DE PEATONALES POR CONTRATO	\$ 0,00
REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS POR CONTRATO	
REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS POR CONTRATO CON FONDOS PROVINCIALES	
CONSTRUCCIÓN PLAZA ESPAÑA - 3ª ETAPA	\$ 2.395.375,19
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES - CANCHA DE FUTBOL - PLAZA B° JUAN CALCHAQUI	\$ 67.361,54
RECONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO VERDE - PLAZA B° CASTAÑARES - GRUPO 648	\$ 28.080,00
RECONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO VERDE - PLAZA B° CASTAÑARES - GRUPO 298	\$ 5.596,60
RECUPERACIÓN DE ESPACIO VERDE - PLAZA B° SANTA CECILIA	\$ 51.715,95
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES - PLAYÓN DEPORTIVO - B° JUAN CALCHAQUI	\$ 148.381,48
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS POR CONTRATO CON FONDOS PROVINCIALES	\$ 2.092.430,76
REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS POR CONTRATO - CON RENTAS GENERALES	
RECONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN DE PILASTRAS Y TRASLADO DE ESCULTURA DE DOMINGO F. SARMIENTO Y EJECUCIÓN DE PLAQUETERO MAS CAMINERÍA DE PLAZA GARECA EN B° PERIODISTA - PQUE. SAN MARTIN ZONA CENTRO, PLAZA GARECA B° PERIODISTA	\$ 12.318,00
RECONDICIONAMIENTO DE PLAZA B° R. ROMERO, PLAZA MALVINAS ARGENTINAS, PLAZA BICENTENARIO y PLAZA 17 DE MAYO	\$ 15.577,43
CONSTRUCCIÓN PLAZA EN B° EL CABILDO	\$ 32.934,61
PLAZA B° SANIDAD	\$ 38.015,87
PLAZA B° SACRA - SAN LUIS	\$ 154.367,41
RECONDICIONAMIENTO DE PLAZA - B° SOLIDARIDAD	\$ 123.790,56
CONSTRUCCIÓN PLAZA EN B° 17 DE OCTUBRE	\$ 18.896,37
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS POR CONTRATO - CON RENTAS GENERALES	\$ 369.080,25
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS POR CONTRATO	\$ 3.061.511,01
PLAZA ESPAÑA ETAPA IV POR CONTRATO	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN PLAZA ESPAÑA ETAPA IV POR CONTRATO	\$ 0,00
REPARACIÓN DE GAVIONES EN MARGENES DE LOS RIOS VAQUEROS, ARIAS, ECHENQUE Y ARENALES - POR CONTRATO	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN REPARACIÓN DE GAVIONES EN MARGENES DE LOS RIOS VAQUEROS, ARIAS, ECHENQUE Y ARENALES - POR CONTRATO	\$ 0,00
LIMPIEZA, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO DE RIOS POR CONTRATO	
EJECUCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN DISTINTOS SECTORES DEL RIO ARENALES 5.513m ² - ZONA PUENTE TANELLA - 1ª COSTANERA Y B° PROGRESO	\$ 210.578,10
IMPORTE PRESUPUESTADO EN LIMPIEZA, DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO DE RIOS POR CONTRATO	\$ 210.578,10
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN OBRAS CIVILES	\$ 16.486.182,52
SEÑALIZACIÓN VIAL (SEÑALIZACIÓN EN VÍAS PRINCIPALES E INTERSECCIONES)	
IMPORTE PRESUPUESTADO EN SEÑALIZACIÓN VIAL (SEÑALIZACIÓN EN VÍAS PRINCIPALES E INTERSECCIONES)	\$ 0,00
PROGRAMA FEDERAL DE OBRAS	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	
CONSTRUCCIÓN DE 96 VIVIENDAS - Diferentes Sectores de la Ciudad - DCTO. 17/2011	\$ 872.365,50
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	\$ 872.365,50
VEREDAS, MUROS PERIMETRALES, PAVIMENTO ARTICULADO, ETC.	
CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA - B° NORTE GRANDE	\$ 603.298,77

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0513

TIPO DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
IMPORTE PRESUPUESTADO DE VEREDAS, MUROS PERIMETRALES, ETC.	\$ 603.290,77
IMPORTE PRESUPUESTADO EN PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA	\$ 1.475.656,27
OTRAS OBRAS CON FONDOS PROVINCIALES	
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA BIOGAS PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA	
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA BIOGAS PARA EL RELLENO	\$ 13.308.956,90
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA BIOGAS PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA	\$ 13.308.956,90
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS FONDOS PROVINCIAL	
PLAN FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA - CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS - (Carretería, Subsidio, Anteps) - DCTO. N° 632/12	\$ 707.728,00
CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS PREFABRICADAS	\$ 30.000,00
CONSTRUCCIÓN 10 VIVIENDAS PREFABRICADAS - DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD	\$ 173.250,00
IMPORTE PRESUPUESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON FONDO PROVINCIAL	\$ 910.978,00
VEREDAS, MUROS PERIMETRALES, PAVIMENTO ARTICULADO, ETC.	
OBRA: EN FINCA VALDIVIA (2° Certificado y Certificado Final)	\$ 608.384,76
OBRA: FINCA VALDIVIA - MUROS, NUCLEO HUMEDO, 7 VIVIENDAS	\$ 982.668,14
NUCLEO HUMEDO (Fondo de Reparación) - DCTO. N° 758/08	\$ 42.819,30
PERFILADO DE TALUDES Y SOLERAS DE CANALES	\$ 478.546,94
IMPORTE PRESUPUESTADO DE VEREDAS, MUROS PERIMETRALES, ETC.	\$ 2.109.619,22
IMPORTE PRESUPUESTADO EN OTRAS OBRAS CON FONDOS PROVINCIALES	\$ 16.329.554,12
IMPORTE PRESUPUESTADO DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS AÑO 2012	\$ 74.063.582,16
IMPORTE PRESUPUESTADO CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL EJERCICIO 2012 PARA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS - DCTO. MUNICIPAL N° 962/12	\$ 74.063.582,16

ING. FEDERICO ALEJANDRO GAUFFIN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DR. ROSARIO ROQUE MADO RIELLO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Y/A CARGO DE SECRETARIA GENERAL

C.P.N. CARLOS FRANCISCO ABELEIR
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

M. Angel Teja
Municipalidad de la Ciudad de Salta



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER BARNICA de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

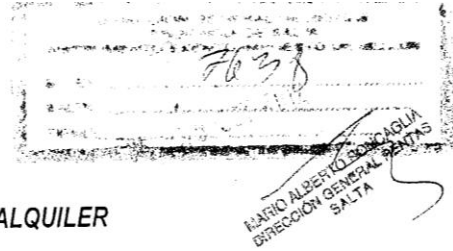
CORRESPONDE A RESOLUCION N° 019 – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE CUENTA ORIGINAL
CON LA SUMA DE S. 227,35
061841

OPERACION N°
FECHA DE PAGO
05/10/12

FECHA Y FIRMA

**CONTRATO DE ALQUILER**

En la Ciudad de Salta a los 24 días del mes de Agosto de 2012, se reúnen la Sra. DORA COSTA, L.C. N° 4.651.632 y el Sr. SAMUEL WILMAN MEDRANO, ambos con poder especial que consta en Escritura N° 13 (inscripto bajo N° 482, f. 897/898, tomo 417 del Registro Mandatos), que se adjunta, de la que se desprende representación de la Sra. PATRICIA ADRIANA MEDRANO COSTA, D.N.I. N° 21.600.526, con domicilio en José Evaristo Uriburu N° 111, Provincia de Salta, en adelante denominado EL LOCADOR, por una parte y la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA C.U.I.T. N° 30-58558353-3, con domicilio en calle Buenos Aires 693, de esta ciudad, representada en este acto por su Secretaria la Sra. SONJA IVETTE DOUSETT, en adelante a EL LOCATARIO, y resuelven celebrar el siguiente CONTRATO DE LOCACION, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL LOCADOR, da en locación a EL LOCATARIO, y este lo acepta en tal carácter, el inmueble sito en Pasaje 20, casa 1011, Barrio Santa Ana, de la CIUDAD DE SALTA.

SEGUNDA: El destino de uso se conviene exclusivamente para vivienda de uso familiar de una familia cuidadora del Programa Sistemas Alternativos, estando absolutamente prohibido cambiar de destino el uso, así no ocasione perjuicio a la propiedad o a EL LOCADOR.

TERCERA: El término de la locación se pacta por un plazo de 24 meses, contados desde el día 01 de JULIO de 2012, hasta el 30 de JUNIO de 2014.

CUARTA: En concepto de contraprestación por el uso y goce del Inmueble, EL LOCATARIO se obliga a pagar como precio de la locación lo siguiente: a) La suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA.- (\$ 63.360,-), pagaderos de la siguiente forma del 1° al 12° mes Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400,00) y del 13° al 24° mes Pesos Dos Mil Ochocientos ochenta (\$2.880,00).-

QUINTA: El LOCATARIO declara formalmente conocer el inmueble locado y recibirlo de conformidad comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de uso y conservación con la totalidad de puertas, ventanas, vidrios, pintura, cerraduras, llaves, con todas las instalaciones de agua, cloacas, desagües pluviales, energía eléctrica y de gas en funcionamiento y completos, integrando la locación un frente verde ingles, enrejado color verde con entrada de garaje sin techo, puerta principal metalica color verde ingles, cuatro dormitorios, tres de ellos con placard, dos baños de primera con todos sus sanitarios y servicios funcionando, un living, una cocina con muebles altos y bajo mesada, puerta de la misma de metal color verde ingles, calefón a botonera marca "Orbis" (capacidad 18 litros) funcionando y ubicado en el lavadero techado, con puertas de hierro estructural, fondo con verde cercado con medianera de ladrillos.-

SEXTA: El presente contrato es intransferible, estando prohibido (total y/o parcialmente), ceder, transferir, sublocar, permutar, hacerse reemplazar por terceros, constituir sociedades o fusionarse con otros, entendiéndose las prohibiciones de esta cláusula en todas sus formas y posibilidades.

SEPTIMA: Son obligaciones de EL LOCATARIO: a) Abonar el Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Gas y Agua a las respectivas empresas que lo suministren, encontrándose a cargo exclusivo de EL LOCADOR, el impuesto inmobiliario, tasa general de inmuebles y todo otro gravamen de cualquier naturaleza que fueren, que incidan sobre el presente inmueble locado; b) No efectuar modificaciones que alteren la estructura actual de la unidad locada, tampoco podrá realizar mejoras, salvo aquellas que se le autoricen en forma escrita y expresa, la que en todos los casos, autorizadas o no, así se trate de mejoras suntuarias, útiles, necesarias, indispensables, urgentes, de emergencia, voluntarias, sin excepción alguna, quedarán a beneficio de la propiedad, siempre sin derecho a indemnización, ni retribución alguna, ni derecho de retención del inmueble, ni de alquileres; c) Permitir a EL LOCADOR o a la persona que el designe visitar e inspeccionar la propiedad cuantas veces lo estime necesario, obligándose a comunicar por escrito en un plazo no mayor de 24 horas cualquier daño, perjuicio o desperfecto, deterioro, que se produzca, sin perjuicio de la obligación de EL LOCATARIO de repararlos por su cuenta y a su cargo conforme a lo convenido la CLAUSULA QUINTA de este contrato, siempre sin derecho a indemnización ni

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENRIQUE MANUEL MEDRANO
DIRECCION GENERAL RENTAS
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

retribución alguna, ni derecho de retención del inmueble ni de alquileres; d) No destinar la Unidad a otro fin que el pactado; e) Respetar las reglas de la normal convivencia, haciéndose directamente responsable de cualquier violación a las mismas; f) Respetar las Reglas de normal convivencia y de policía Edilicia, haciéndose responsable de cualquier violación a las mismas; g) Restituir la unidad locada en su oportunidad en el correcto estado en que la recibió, como así también deberá hacer entrega de todas las instalaciones, accesorios, artefactos, sean eléctricos, portero eléctrico, sanitarios, cloacales, pluviales, artefactos de cocina, etc. En perfecto estado de funcionamiento, como los recibió, obligándose a restituir en su misma calidad y cantidad los que se hubieren deteriorado, roto o hubieran quedado sin posibilidad de correcto uso, no considerándose concluidas las obligaciones de **EL LOCATARIO** con relación al presente contrato en tanto no se de cumplimiento a estas obligaciones, conviniéndose a si mismo que **EL LOCATARIO** deberá restituir las llaves en el domicilio de **EL LOCADOR** o donde este lo indique, operándose la mora de pleno derecho, aclarándose que la recepción de las llaves no podrá interpretarse como aceptación del estado en que se encuentra el inmueble, el que estará sujeto a posterior verificación. La entrega de las llaves de la propiedad, deberá justificarla **EL LOCATARIO** con documento escrito emanado de **EL LOCADOR** no admitiéndose otro medio de prueba. En caso de consignación de las llaves, el alquiler regirá hasta el día en que **EL LOCADOR** tome posesión real y efectiva de la propiedad.

OCTAVA: **EL LOCADOR** no se responsabiliza por daños, perjuicios, pérdida total o parcial que pudiere sufrir el inmueble, sus colindantes o colindancias, o lo que pudiere padecer **EL LOCATARIO**, o su familia y/o terceros, tanto en sus personas, bienes, cosas, patrimonio, etc. como consecuencia o a causa de incendios, tumultos, depredaciones individuales o colectivas, daños maliciosos de terceros, hechos calamitosos, robo, hurto, actos de terrorismo, huelga, paros, revueltas, acción policial, acción de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, guerras, guerrillas, explosiones, humedades, filtraciones, el caso fortuito y/o la fuerza mayor, conviniendo expresamente que ante la hipótesis de alguno de estos eventos, **EL LOCATARIO** no podrán por ninguna causa pretender indemnización, reparaciones, refacciones, arreglos, resarcimientos, etc. haciendo expresa renuncia a todo reclamo. Las partes expresamente convienen: a) Si alguno de los eventos enunciados en ésta cláusula fueren por causa o culpa de **EL LOCATARIO** serán a su cuenta todos los gastos que ello determine, además de los daños y perjuicios; b) Si no fueren por culpa o causa de **EL LOCADOR**, estos podrán optar por rescindir el contrato y restituir la cosa locada a **EL LOCADOR** sin derecho a retribución ni indemnización alguna o reparar por su cuenta y a su cargo la cosa locada sin derecho a indemnización ni retribución alguna.


NOVENA: **EL LOCATARIO** no podrá por ninguna causa ni evento pretender o invocar ejercer derecho de retención sobre el inmueble en alquiler haciendo expresa renuncia a todo ello, cualquiera fuere la naturaleza o entidad del crédito que invocaren o tuvieren.

DECIMA: El incumplimiento por parte de **EL LOCATARIO** a cualquiera de las cláusulas del presente Contrato de Locación, facultará a **EL LOCADOR** a rescindirlo y exigir el inmediato desalojo, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que pudiera ejercer **EL LOCADOR** como consecuencia del incumplimiento.

DECIMA PRIMERA: A todos los efectos de éste Contrato las partes fijan domicilio en: **EL LOCADOR**, en José Evaristo Uriburu N° 111, Ciudad de Salta, **EL LOCATARIO**, en calle Buenos Aires 693 de la Ciudad de Salta.

DECIMA SEGUNDA: Queda convenido entre las partes, que si por cualquier causa **EL LOCATARIO** continuaren con el uso y ocupación de la unidad locada, luego de vencido el término convenido en el presente, continuará vigente durante todo el tiempo que **EL LOCATARIO** continuaren en el uso y ocupación de la unidad locada, el régimen de precio convenido para el segundo año de locación, y queda expresamente convenido que **EL LOCATARIO** abonará además a **EL LOCADOR** un adicional extraordinario diario del 10% del alquiler correspondiente. Si **EL LOCATARIO** diera motivo por cualquier causa a que se les iniciara juicio de desalojo, se comprometen a pagar, desde la iniciación del juicio y hasta que **EL LOCADOR** recibe las llaves de la propiedad, la suma de pesos equivalentes al alquiler correspondiente mensual, además del alquiler pactado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ENRIQUE MANUEL MENÉNDEZ
 DIRECTOR DE EMPLAZADO
 Secretaría de Gestión Municipal
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

DECIMA TERCERA: Si el presente contrato tributare el impuesto de sellos, será a cargo de las partes por mitades.

DECIMA CUARTA: Las partes contratantes renuncian al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, cometiéndose a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta por cualquier divergencia que pudiera surgir del incumplimiento de éste contrato, siéndoles enviadas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que fueran menester a los domicilios fijados en el presente contrato.

DECIMA QUINTA: EL LOCATARIO deberá tener mensualmente todos los servicios pagos puestos, tasas y servicios que recaen sobre el inmueble locado pagos y sin figurar ningún tipo de atraso o deuda con relación a dichas obligaciones en las distintas reparticiones que correspondan al día de efectuar el pago del alquiler mensual correspondiente.

DECIMA SEXTA: Resolución Anticipada. Las partes convienen someter el presente contrato a lo estipulado en el artículo 8° de la ley 23.091, en caso de resolver anticipadamente el presente contrato perderán todo lo abonado a la fecha.

DECIMA SÉPTIMA: Abandono manifiesto del Inmueble. Las partes acuerdan para el caso de abandono manifiesto del inmueble locado; que EL LOCADOR podrá ingresar en el inmueble y tomar razón de su estado realizando un inventario de los efectos y bienes muebles de EL LOCATARIO y continuará con la tenencia provisional del inmueble hasta el pronunciamiento judicial correspondiente, para ello EL LOCADOR concurrirá con un Escribano que autentique lo actuado.

DECIMA OCTAVA: Responsabilidad Civil. EL LOCADOR no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a EL LOCATARIO y/o terceros y/o cosas, por la causa que fuere de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.113 del Código Civil.

DECIMA NOVENA: Incumplimiento. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas principales y accesorias previstas en el presente contrato y, especialmente, la falta de pago, dentro del plazo convenido, de dos periodos locativos, faculta a EL LOCADOR a rescindir el mismo y requerir la inmediata desocupación y restitución del inmueble locado, libre de ocupantes, con lo que queda expreso el Pacto Comisorio a los afectos del artículo 1.204 del Código Civil.

VIGÉSIMA: Ambas partes firmantes de este contrato convienen libremente y de común acuerdo; que este alquiler contempla sus intereses y conveniencias y pactan que a la finalización del contrato de alquiler del presente inmueble, el mismo deberá ser entregado desocupado a EL LOCADOR sin prórroga alguna, en las mismas condiciones en que lo recibe en este acto.

VIGÉSIMA PRIMERA: El importe del alquiler será abonado del 01 al 10 de cada mes por mes adelantado mediante cheque a cobrar por ventanilla del Banco Macro o donde lo indique EL LOCADOR en el futuro.

Leídas que son las cláusulas del presente contrato y en prueba de conformidad del mismo las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 24 días del mes de Agosto de 2012.-

Mueller

Coste, Dove

LC. 4651632

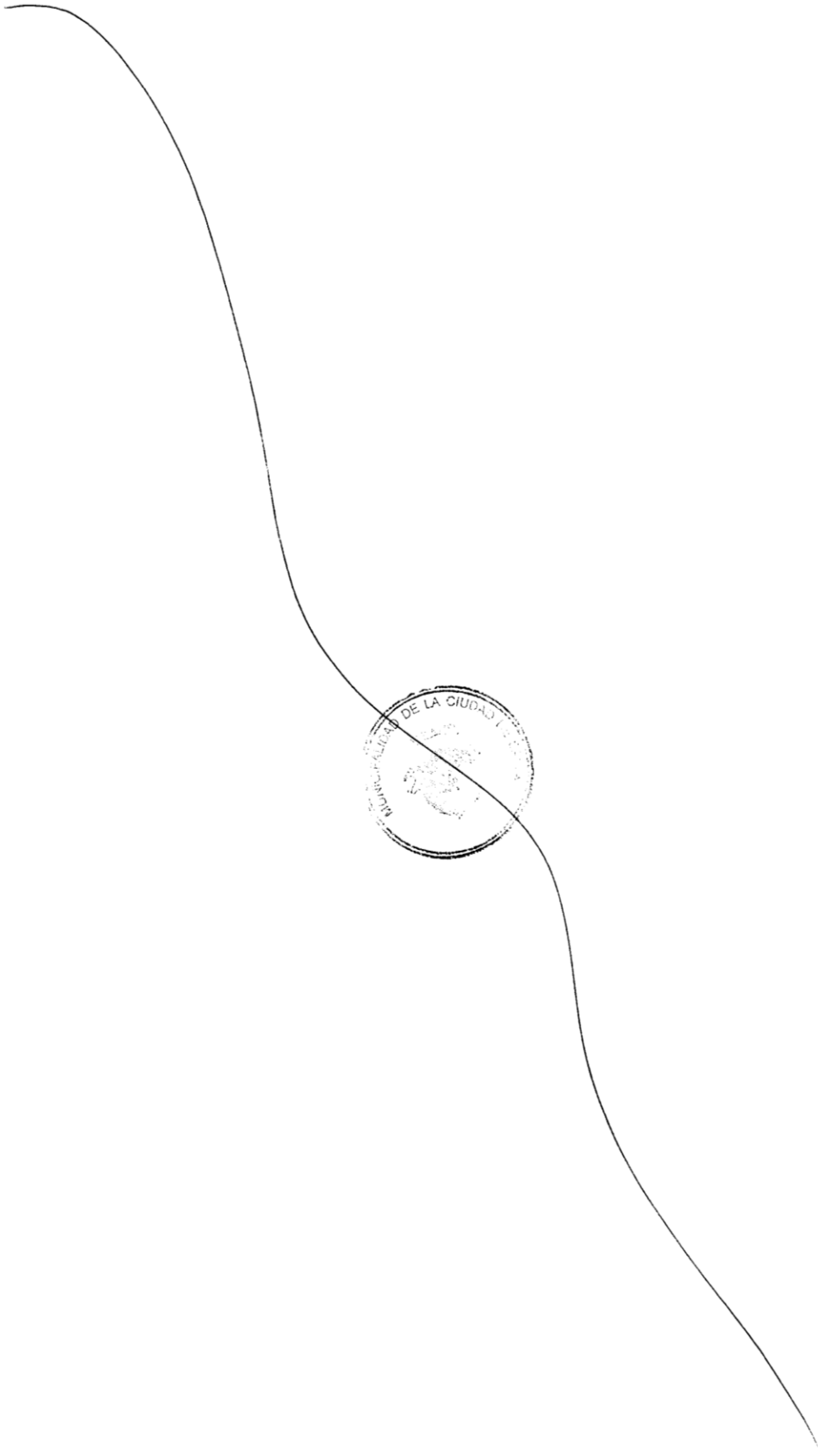
Enrique Manuel Neufeld
Enrique Manuel Neufeld

LC. 7973382

[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENRIQUE MANUEL NEUFELD
DIRECTOR DE EJECUCIÓN
SECRETARÍA DE FUNDACIONES
Municipalidad de la Ciudad de Salta



·
·
·

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 020 – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL**CONTRATO DE ALQUILER**

33142
644019
06/08/2012

En la Ciudad de Salta a los 26 días del mes de Julio de 2012, se reúnen la Sra. **GLADY IBAÑEZ** D.N.I. N° 3.537.984 y el Sr. **JOSÉ ZANGARA**, D.N.I. N° 16.734.864; ambos en su calidad de herederos declarados del Sr. Rosario Zangara en los autos caratulados "Zangara, Rosario s/ sucesorio" expediente N° 197.761/07 que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, siendo administrador judicial de ese inmueble en dicho expediente el Sr. Jose Zangara según se desprende de los instrumentos que en copia se adjuntan al presente y forman parte del mismo, ambos con domicilio en la calle Las Palmeras N° 1706, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, en adelante denominado **EL LOCADOR**, por una parte y la **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA** C.U.I.T. N° 30-58558353-3, con domicilio en calle Buenos Aires 693, de esta ciudad, representada en este acto por su Secretaria la Sra. **SONJA IVETTE DOUSETT**, en adelante a **EL LOCATARIO**, y resuelven celebrar el siguiente **CONTRATO DE LOCACION**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **EL LOCADOR**, da en locación a **EL LOCATARIO**, y este lo acepta en tal carácter, el inmueble de la calle Urquiza N° 1452 de la **CIUDAD DE SALTA**.

SEGUNDA: El destino de uso se conviene exclusivamente para vivienda de uso familiar de una familia cuidadora del Programa Sistemas Alternativos, estando absolutamente prohibido cambiar de destino el uso, así no ocasione perjuicio a la propiedad o a **EL LOCADOR**.

TERCERA: El término de la locación se pacta por un plazo de 12 meses, contados desde el día 20 de **AGOSTO** de 2012, hasta el 19 de **AGOSTO** de 2013, en virtud del art. 2°, inciso e) de la Ley N° 23.091.

CUARTA: En concepto de contraprestación por el uso y goce del Inmueble, **EL LOCATARIO** se obliga a pagar como precio de la locación lo siguiente: a) La suma total de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS** - (\$ 57.600,00-), pagaderos de la siguiente forma: Del 1° mes al 12° mes Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$4.800).-

QUINTA: **EL LOCATARIO** declara formalmente conocer el inmueble locado y recibirlo de conformidad comprometiéndose a mantenerlo en perfectas condiciones de uso y conservación con la totalidad de puertas, ventanas, vidrios, cerraduras, llaves, con todas las instalaciones de agua, cloacas, desagües pluviales, energía eléctrica y de gas en funcionamiento y completos, integrando la locación de dos plantas, la parte de arriba consta de 3 dormitorios, dos de ellos con placard empotrado y el otro con placard fuera de pared, así también los 2 dormitorios que dan a la calle constan de 2 cortinas, sala de estar con balcón a la calle, un baño de primera con antebañó y calefón, que consta con un espejo tríptico con detalles de hierro forjado dorados y mesada de mármol con mueble bajo mesada; la planta baja consta de living comedor con cortinas, cocina comedor con artefactos de cocina en funcionamiento de cuatro hornallas y con cortinas, mesada de mármol con bajo mesada, baulera con biblioteca de armazón de hierro, ventilador de techo, una habitación despensa, garaje, un toilette en planta baja compuesto de inodoro y lavamanos, dos dormitorios uno de ellos con ropero estilo provenzal, y un lavadero techado con termo tanque, bomba de agua y patio chico.

SEXTA: El presente contrato es intransferible, estando prohibido (total y/o parcialmente), ceder, transferir, sublocar, permutar, hacerse reemplazar por terceros, constituir sociedades o fusionarse con otros, entendiéndose las prohibiciones de esta cláusula en todas sus formas y posibilidades.

SEPTIMA: Son obligaciones de **EL LOCATARIO**: a) Abonar el Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Gas, Agua y Teléfono de la línea 0387 4210400 a las respectivas empresas que lo suministren; b) Abonar todos las tasas, sobretasas, contribuciones de mejoras que graven el inmueble locado, sean de orden Nacional, Provincial o Municipal, vigentes o a crearse, sin excepción alguna, como así también cualquier otro gasto que surja, debiendo cumplimentar **EL LOCATARIO** estas obligaciones en las respectivas fechas de sus vencimientos c) No efectuar modificaciones que alteren la estructura actual de la unidad locada, tampoco podrá realizar mejoras, salvo aquellas que se le autoricen en forma escrita y expresa, la que en todos los casos, autorizadas o no, así se trate de mejoras suntuarias, útiles, necesarias,

ES COPIA DEL ORIGINAL

ENRIQUE MANUEL NICUFELD
DIRECTOR DE ECONOMIA
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de la Ciudad de Salta

indispensables, urgentes, de emergencia, voluntarias, sin excepción alguna, quedarán a beneficio de la propiedad, siempre sin derecho a indemnización, ni retribución alguna, ni derecho de retención del inmueble, ni de alquileres; d) Permitir a **EL LOCADOR** o a la persona que el designe visitar e inspeccionar la propiedad cuantas veces lo estime necesario, obligándose a comunicar por escrito en un plazo no mayor de 24 horas cualquier daño, perjuicio o desperfecto, deterioro, que se produzca, sin perjuicio de la obligación de **EL LOCATARIO** de repararlos por su cuenta y a su cargo conforme a lo convenido la CLAÚSULA QUINTA de este contrato, siempre sin derecho a indemnización ni retribución alguna, ni derecho de retención del inmueble ni de alquileres; e) No destinar la Unidad a otro fin que el pactado; f) Respetar las reglas de la normal convivencia, haciéndose directamente responsable de cualquier violación a las mismas; g) Restituir la unidad locada en su oportunidad en el correcto estado en que la recibió, como así también deberá hacer entrega de todas las instalaciones, accesorios, artefactos, sean eléctricos, portero eléctrico, sanitarios, cloacales, pluviales, artefactos de cocina, etc. En perfecto estado de funcionamiento, como los recibió, obligándose a restituir en su misma calidad y cantidad los que se hubieren deteriorado, roto o hubieran quedado sin posibilidad de correcto uso, no considerándose concluidas las obligaciones de **EL LOCATARIO** con relación al presente contrato en tanto no se de cumplimiento a estas obligaciones, conviniéndose a si mismo que **EL LOCATARIO** deberá restituir las llaves en el domicilio de **EL LOCADOR** o donde este lo indique, operándose la mora de pleno derecho, aclarándose que la recepción de las llaves no podrá interpretarse como aceptación del estado en que se encuentra el inmueble, el que estará sujeto a posterior verificación. La entrega de las llaves de la propiedad, deberá justificarla **EL LOCATARIO** con documento escrito emanado de **EL LOCADOR** no admitiéndose otro medio de prueba. En caso de consignación de las llaves, el alquiler regirá hasta el día en que **EL LOCADOR** tome posesión real y efectiva de la propiedad.

OCTAVA: **EL LOCADOR** no se responsabiliza por daños, perjuicios, pérdida total o parcial que pudiere sufrir el inmueble, sus colindantes o colindancias, o lo que pudiere padecer **EL LOCATARIO**, o su familia y/o terceros, tanto en sus personas, bienes, cosas, patrimonio, etc. como consecuencia o a causa de incendios, tumultos, depredaciones individuales o colectivas, daños maliciosos de terceros, hechos calamitosos, robo, hurto, actos de terrorismo, huelga, paros, revueltas, acción policial, acción de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, guerras, guerrillas, explosiones, humedades, filtraciones, el caso fortuito y/o la fuerza mayor, conviniendo expresamente que ante la hipótesis de alguno de estos eventos, **EL LOCATARIO** no podrán por ninguna causa pretender indemnización, reparaciones, refacciones, arreglos, resarcimientos, etc. haciendo expresa renuncia a todo reclamo. Las partes expresamente convienen: a) Si alguno de los eventos enunciados en ésta cláusula fueren por causa o culpa de **EL LOCATARIO** serán a su cuenta todos los gastos que ello determine, además de los daños y perjuicios; b) Si no fueren por culpa o causa de **EL LOCATARIO**, estos podrán optar por rescindir el contrato y restituir la cosa locada a **EL LOCADOR** sin derecho a retribución ni indemnización alguna o reparar por su cuenta y a su cargo la cosa locada sin derecho a indemnización ni retribución alguna.

NOVENA: **EL LOCATARIO** no podrá por ninguna causa ni evento pretender o invocar ejercer derecho de retención sobre el inmueble en alquiler haciendo expresa renuncia a todo ello, cualquiera fuere la naturaleza o entidad del crédito que invocaren o tuvieren.

DECIMA: El incumplimiento por parte de **EL LOCATARIO** a cualquiera de las cláusulas del presente Contrato de Locación, facultará a **EL LOCADOR** a rescindirlo y exigir el inmediato desalojo, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que pudiera ejercer **EL LOCADOR** como consecuencia del incumplimiento.

DECIMA PRIMERA: **EL LOCATARIO** entrega en éste acto a **EL LOCADOR**, sirviendo el presente de suficiente recibo, la suma de PESOS UN MIL SETESCIENTOS SESENTA.- (\$ 1.760.-) correspondientes al mes de Agosto de 2012.

DECIMA SEGUNDA: A todos los efectos de éste Contrato las partes fijan domicilio en: **EL LOCADOR**, en B° Tres Cerritos calle Las Palmeras N° 1706, de la Ciudad de Salta, **EL LOCATARIO**, en calle Buenos Aires 693 de la Ciudad de Salta.

DECIMA TERCERA: Queda convenido entre las partes, que si por cualquier causa **EL LOCATARIO** continuaren con el uso y ocupación de la unidad locada, luego de vencido el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENRIQUE MANUEL NEUFELD
DIRECTOR DE OFICINA
Secretaría de Asesoría Jurídica
Municipalidad de la Ciudad de Salta

término convenido en el presente, continuará vigente durante todo el tiempo que **EL LOCATARIO** continuaren en el uso y ocupación de la unidad locada, el régimen de precio convenido para el segundo año de locación, y queda expresamente convenido que **EL LOCATARIO** abonará además a **EL LOCADOR** un adicional extraordinario diario del 10% del alquiler correspondiente. Si **EL LOCATARIO** diera motivo por cualquier causa a que se les iniciara juicio de desalojo, se comprometen a pagar, desde la iniciación del juicio y hasta que **EL LOCADOR** recibe las llaves de la propiedad, la suma de pesos equivalentes al alquiler correspondiente mensual, además del alquiler pactado.

DECIMA CUARTA: Si el presente contrato tributare el impuesto de sellos, será a cargo de las partes por mitades.

DECIMA QUINTA: Las partes contratantes renuncian al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, cometiéndose a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta por cualquier divergencia que pudiera surgir del incumplimiento de éste contrato, siéndoles enviadas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que fueran menester a los domicilios fijados en el presente contrato.

DECIMA SEXTA: **EL LOCATARIO** deberá tener mensualmente todos los servicios pagos puestos, tasas y servicios que recaen sobre el inmueble locado pagos y sin figurar ningún tipo de atraso o deuda con relación a dichas obligaciones en las distintas reparticiones que correspondan al día de efectuar el pago del alquiler mensual correspondiente.

DECIMA SEPTIMA: Resolución Anticipada. Las partes convienen someter el presente contrato a lo estipulado en el artículo 8° de la ley 23.091, en caso de resolver anticipadamente el presente contrato perderán todo lo abonado a la fecha.

DECIMA OCTAVA: Abandono manifiesto del Inmueble. Las partes acuerdan para el caso de abandono manifiesto del inmueble locado; que **EL LOCADOR** podrá ingresar en el inmueble y tomar razón de su estado realizando un inventario de los efectos y bienes muebles de **EL LOCATARIO** y continuará con la tenencia provisional del inmueble hasta el pronunciamiento judicial correspondiente, para ello **EL LOCADOR** concurrirá con un Escribano que autenticara lo actuado.

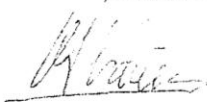
DECIMA NOVENA: Responsabilidad Civil. **EL LOCADOR** no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a **EL LOCATARIO** y/o terceros y/o cosas, por la causa que fuere de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.113 del Código Civil.

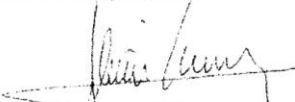
VIGÉSIMA: Incumplimiento. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas principales y accesorias previstas en el presente contrato y, especialmente, la falta de pago, dentro del plazo convenido, de dos periodos locativos, faculta a **EL LOCADOR** a rescindir el mismo y requerir la inmediata desocupación y restitución del inmueble locado, libre de ocupantes, con lo que queda expreso el Pacto Comisorio a los afectos del artículo 1.204 del Código Civil.

VIGÉSIMA PRIMERA: Ambas partes firmantes de este contrato convienen libremente y de común acuerdo; que este alquiler contempla sus intereses y conveniencias y pactan que a la finalización del contrato de alquiler del presente inmueble, el mismo deberá ser entregado desocupado a **EL LOCADOR** sin prórroga alguna, en las mismas condiciones en que lo recibe en este acto.

VIGÉSIMA SEGUNDA: El importe del alquiler será abonado del 01 al 10 de cada mes por mes adelantado mediante depósito bancario en caja de ahorro N° 412600080372464 o donde lo indique **EL LOCADOR** en el futuro.


Leídas que son las cláusulas del presente contrato y en prueba de conformidad del mismo las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 26 días del mes de Julio de 2012.


Gladys Ibañez
R.N. 3.537.984


José Zangara
D.N.I. 16.734.864



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ENRIQUE MANUEL NEUFELD
Director General de Inspección
Secretaría de Asesoría Jurídica
Municipalidad de la Ciudad de Salta

·
·
·



CORRESPONDE A RESOLUCION N° 347 – CONCEJO DELIBERANTEANEXO I**NOMINAS DE COLEGIOS Y/O ACADEMIAS ADHERIDAS AL REGIMEN DE BECAS 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.**

ESTABLECIMIENTO		CATASTRO	PADRON COMERCIAL
01	INSTITUTO DR. FACUNDO DE ZUVIRIA	6773 – 4287	25762
02	COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA	2319 – 2323 2327 2339 – 2358 – 112.480	11545
03	COLEGIO GRAL. GÜEMES	91481	15492
04	INSTITUTO GIFTED CHILDREN	11436	54256
05	COLEGIO DALMACIO VELEZ SANSFIELD	4308	33134
06	COLEGIO DOMINGO SAVIO	4280	36231
07	COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE	13979	11705
08	ASOCIACION ARGENTINO CULTURAL BRITANICA	2532	4624
09	COLEGIO PATRICK DRAGON SCHOOL	3404	37493
10	INSTITUTO REDFEL	4854	EXpte./T. 70639
11	INSTITUTO SECUNDARIO AMERICO VESPUCCIO	151675	38582
12	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	3014 – 4690 – 893 107147	35618 – 63988
13	COLEGIO DEL MILAGRO	102580	11544
14	COLEGIO DEL MILAGRO	1910 - 5484	31089 - 78218
15	INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO	353	73746
16	INSTITUTO I.S.I.C.A.N.A.	2261	2196
17	COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA	5239 – 5443 – 4638	38776
18	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	5904	
19	INSTITUTO COOPERATIVO 14 DE ABRIL	27540	42944
20	INSTITUTO JEAN PIAGET	5548	35960
21	INSTITUTO PADRE ROQUE CHIELLI	109687	69964
22	INSTITUTO P.I.N.A.	4057	52360
23	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR JOSE ORTEGA Y GASSET	99822	71282
24	INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN	2312	11370
25	INSTITUTO PROFESIONAL	3741	10163
26	ACADEMIA POPULAR DEL NORTE	93650	53190
27	COLEGIO SANTO TOMAS AQUINO	8633	41388
28	ESCUELA DR. RAUL GOYTIA	99036	Expte. N° 201634
29	INSTITUTO CASTRO BOEDO	17754	71049
30	INSTITUTO ESQUIU	117152	22016
31	INSTITUTO ALIANZA FRANCESA	2015	9690
32	INSTITUTO ESTUDIO DE INGLES (I.E.I.)	2822	71387
33	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIENCIA Y ARTE	67937	En Tramite
34	INSTITUTO ROYAL SCHOOL	3246	25354
35	INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA	12243	36978
36	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MECANICA DENTAL	2364	30672
37	INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR	2341	57038

ANEXO II**LISTADO DE BENEFICIARIOS DE MEDIAS BECAS****INSTITUTO DR. FACUNDO DE ZUVIRIA**

1. FARFAN, NICOLE	39.247.582
2. SALAS CARDOZO, FERNADO JAVIER	40.149.251
3. CAMPOS, DOLORES GABRIELA	41.422.276
4. VEGA, NAHUEL AGUSTIN	41.829.213
5. JASSAN, CARLA GUADALUPE	39.360.716
6. JASSAN, JOSÉ GABRIEL	40.329.178
7. FLORES, JESUS NICOLAS	40.525.342
8. SALINAS GALLARDO, MARIA SOL	38.212.771
9. LEDESMA, MARTIN EMANUEL	38.033.283
10. SALINAS GALLARDO, MARIA JULIETA	40.468.899
11. VILLALBA, NAHIR ABIGAIL	40.148.904
12. LOPEZ ONTIVEROS, PAULA GIMENA	39.537.084

COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA

1. PICO DIGON. AYELEN ANABELA	44.566.408
2. ROJAS, ROCIO FLORENCIA	41.233.457
3. FERNANDEZ DIAZ, JUAN FRANCO	42.813.277
4. REDONDO MARTEL, GASTON	45.774.475
5. TERAN, MELINA GUADALUPE	39.538.225
6. LOPEZ MORALES, JAZMIN DEL CIELO	41.339.672
7. COLQUE, JUAN ADRIAN	44.818.426
8. GUZMAN BALUL, SOFIA DEL ROSARIO	39.215.194
9. GONZALES, AINARA LUZ	43.686.451
10. RIVERO, GERONIMO NICOLAS	42.446.033
11. PONCE, LUCILA BEATRIZ ESTEFANIA	34.064.320
12. VELEIZAN, VALENTINA NAHIR	45.849.354
13. CHAVARRIA, SACARIAS NICOLAS	46.054.987
14. LAZARTE VILLALBA, VALENTINA M.	44.696.365
15. MARTINEZ, RODRIGO EMANUEL	45.019.655
16. MATEO BIASSINI, FLORENCIA	45.180.565
17. JAUREGUI, AIXA CAMILA	45.054.237
18. MAITA DIAZ, CANDELARIA	44.696.127
19. MARTINEZ SOLDANO, LUCIANA SOL	45.182.130
20. PASTRANA, HUGO MIGUEL JESUS	42.017.922
21. GUANCA JOSE, MARCOS JALUF	42.210.756
22. VILLAGRA, GEORGINA JIMENA	28.262.026
23. COLQUE, ERICA NOELIA	36.979.747
24. ALVAREZ, MARCOS JOAQUIN	42.705.742
25. JAIME CANO, KAREN BETSABE	41.371.506
26. MUÑOZ, MARIA AGUSTINA	42.211.496
27. CORIA, PIA JOSEFINA	39.365.218
28. MOLINA CRUZ, MAXIMILIANO	44.328.490
29. BARAZZUOL, VALENTINO	46.799.946
30. FIGUEROA LOPEZ, LUIS ISMAEL	40.741.057

INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD

1. CELEDON, RODRIGO FERNANDO	40.934.041
2. DEL VALLE, ARIEL FERNANDO	39.398.821
3. SEJAS, SERGIO GABRIEL	42.018.553
4. SERRANO, NATALIA ELIZABETH	39.783.568
5. SERRANO, ESTEBAN DANIEL	39.006.050
6. LAMAS, DANIEL AGUSTIN	42.210.762

-----*

INSTITUTO PRIVADO DOMINGO SAVIO

1. CARRIZO, LEANDRO JOAQUIN	40.525.003
2. CRUZ GUTIERREZ, LEONEL ANDRES	40.516.121
3. ANGEL, ENRIQUE ALEJANDRO	45.547.937
4. BUSTOS, MARTINA	45.765.824
5. GONZA RODA, MAURO GABRIEL	46.055.003
6. LAZARTE, VANESA NATALIA	40.149.348
7. VIVAS, MARCELA ALEXANDRA	39.218.372
8. JARRO ARMELLA, FATIMA VALENTINA	44.845.234
9. GUAYMAS ARROYO, LEANDRO AGUSTIN	40.148.407
10. ALDAPI, JOAQUIN ALEJANDRO	39.896.758
11. MODICA HERRERA, GIOVANNI AGUSTIN	47.540.945
12. DURAN, PABLO AGUSTIN	43.951.804
13. NARVAEZ, LUJAN VALENTINA	45.765.897
14. JURADO, CARLA MILAGRO	38.506.184
15. ESPINOZA, SILVIA MERCEDES DEL ROSARIO	41.486.471

COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE

1. ROSAS OVANDO CAZON, ANDREA FRANCO	43.373.000
2. PANIAGUA, ANA GABRIELA	93.925.881
3. MAZA, JORGE SAMUEL	40.709.340
4. BEJARANO, FLORENCIA	40.467.224
5. GUTIERREZ, DANIELA DE LOS ANGELES	43.438.536
6. VISCARRA, NICOLAS ELIO	38.651.665
7. FIGUEROA GUTIERREZ, KAREN CAMILA	44.818.282
8. ESCALANTE, JOSE GABRIEL	44.105.157
9. TORRES, JIMENA SABRINA	41.370.484
10. GAMARRA SALDAÑO, NICOLAS AGUSTIN	43.686.159

ASOCIACION ARGENTINO CULTURAL BRITANICA

1. FABBROMI, IGNACIO AGUSTIN	42.813.004
2. YANCI LECCESE, PRISCILA AILIN	45.181.898
3. MARTINEZ, ALFREDO	40.628.288
4. BLANCO, MATIAS MARIANO	44.445.110
5. DORCAS SANTANDER, DANA	39.535.148
6. LACCI ANTEZANA, JUAN MAURICIO	41.829.171
7. AYON, BRAIAN AGUSTIN	42.078.481
8. UGARTE, LUCIANO MANUEL	43.761.487
9. BORDON, CELINA AYELEN	42.815.651
10. GUERRERO, ANA VALENTINA	42.813.084
11. AGUILERA, ANA VIRGINIA	42.813.263
12. BARRIONUEVO LEIVA, NAZARENA GUADALUPE	42.286.966
13. CABRERA VILLALBA, FACUNDO TOMAS	44.016.300
14. SOBERON, CONSTANZA NAHIR	39.673.586
15. MAIDANA, MAXIMO GASTON	46.532.297
16. ARIAS, LARA MICAELA	44.661.179
17. MOYA, SOL ANTONELLA	43.762.175
18. CEREZO, CONSTANZA	39.895.752
19. TOLABA, TIZIANA NAZARENA	46.532.430
20. SAAVEDRA SIARES, JUANA VALENTINA	44.493.783

INSTITUTO GIFTEN CHILDREN

1. VILTE TORINO, MATEO	45.179.088
2. HERRERA CARRANZA, LUIS CALEB	46.530.379
3. PEÑALVA, NICOLAS MAXIMILIANO	44.271.727
4. CASTILLO GARCIA, MATIAS NAHUEL	45.261.863
5. GUZMAN CARBONARO, LUCY LUTHIEL	46.168.844

COLEGIO GENERAL GUEMES

1. SARAVIA, OCTAVIO ISMAEL	45.180.688
2. APAZA, ROGER FACUNDO	43.980.996
3. ARIAS JURADO, ALVARO JESUS	44.015.292
4. ESPINOZA, CINTHIA GISELLE	39.888.321
5. RODRIGUEZ, ALVARO PROESPERO	40.515.335
6. SANDOVAL, NANCY DANIELA	40.875.191
7. ROJAS, RUTH CAMILA	42.316.662
8. LEAL BRIZUELA, HORACIO GABRIEL	43.687.682
9. LOPEZ, ANAHI MELINA	42.520.172
10. BARBOZA, ANDREA DEL VALLE	41.371.593
11. CASTRO, GABRIELA YANELA	45.549.447
12. LOPEZ VALDEZ, LUIS NAHUEL	40.148.916
13. TOLABA, AXEL XAVIER	46.532.720
14. CABEZAS, LOURDES AGUSTINA	41.829.217
15. ESTEBAN, NAYLA FLORENCIA	46.228.789

COLEGIO AMERICO VESPUCIO

1. QUIROGA FERNANDEZ, MARIA JIMENA	39.365.020
2. PATAGUA, DAIANA MICHELLE	40.511.121
3. FUENTES, SOFIA GUADALUPE	42.917.350
4. ORQUERA, AITANA BELEN	42.286.700
5. LUNA, AGUSTINA ELIANA	39.894.313
6. BAYON, VALENTINA ANTONELA	46.799.391
7. JUAREZ, EZEQUIEL GUSTAVO	43.168.756
8. PEREZ, BRENDA ABIGAIL	44.566.574

COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS S.R.L.

1. ESQUIU VALDEZ, MARIA JOSE	41.274.872
2. ARANDA KRAM, MARCELO	42.106.346
3. MIRANDA, ROCIO VICTORIA	42.520.546
4. HERRERA, FRANCISCO NICOLAS	41.181.285
5. VEGA VEGA, WALTER PATRICIO	45.181.945
6. ARAGON ROBLES, GUADALUPE INES	45.596.932
7. DIAZ PFISTER, BAUTISTA	45.113.125
8. GOMEZ ALVARADO, MARIA BELEN	39.917.468
9. BRAVO MARTEARENA, AGUSTINA	39.895.725
10. NUÑES BURGOS, FEDERICO LEANDRO	46.799.971
11. VELEZ ZAMBRANO, ESTANISLAO	41.771.193
12. SANCHO, LUCAS GERONIMO	47.905.080
13. SARAVIA VANCINI, MARTINA	48.675.229
14. VARONE, LISANDRO PATRICIO	44.269.007

COLEGIO 14 DE ABRIL

1. GOMEZ FERNANDEZ, FLORENCIA DEL ROSARIO	39.539.848
2. ANDRADA, FLORENCIA BELEN	39.399.445
3. MURATORE, ANTONELLA	39.673.763
4. ENCINA DI PAULI, AGUSTIN	42.256.572
5. TORREZ, MARIA FLORENCIA	41.292.435
6. ESPADA, AGUSTÍN JESÚS	40.525.786
7. RAMOS, ROCÍO ANAHÍ	39.887.895
8. CRISTOFFE, DANNA NAVIL EDITH	41.422.533
9. MALANCA, LUCIANO ANDRES	40.957.772
10. VENENCIA, TALÍA ANDREA	40.515.242
11. GOMEZ, JOANA DEL VALLE	38.212.674
12. LEAÑEZ, CAROLINA MARIBEL	39.399.172
13. LOPEZ, MARÍA DEL MILAGRO	39.006.198

COLEGIO DEL MILAGRO (Nivel Inicial-Primario)

1. TITO CEDRON, ALDANA ALFONSINA	44.104.573
2. BURGOS, AGUSTINA GUADALUPE	44.016.708
3. ROJAS, GONZALO NICOLAS	44.845.104
4. PEREZ, JUAN IGNACIO	45.054.744
5. CARPINTERI, CAMILA ANAHI	43.336.146
6. OUTON ABILES, IGNACIO	44.564.773
7. DI FONZO SPAHN, DELFINA VICTORIA	47.592.747
8. ORCE, MARTIN GABRIEL	46.228.745
9. CELEDON , CINTHYA MALENA	45.972.990
10. CARDOZO, ROSARIO GUADALUPE	44.327.381

COLEGIO DEL MILAGRO (Nivel Secundario)

1. BERTELLO, LILIANA CAMILA	40.764.832
2. SALMORAL CARRIZO, CAMILA MARIA	42.018.057
3. SUELDO, SOFIA CONSTANZA	42.303.348
4. LOPEZ, EMANUEL GERARDO	39.673.939
5. JEREZ, MARIA CECILIA	39.680.261
6. QUISPE, FEDERICO AGUSTIN	41.939.470
7. SANCHEZ, FACUNDO AGUSTIN	42.286.961
8. GIL, JOSEFINA NOELIA	39.365.089
9. GALLAND, MICAELA	39.360.926
10. CRUZ, MARIANA EVA	39.888.230

INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO

1. JORGE, ELIZABETH NADIA	25.218.012
2. BARRO, CARLA YANINA	36.419.596
3. MAMANI FLEITAS, FERNANDA SELENE DEL MILAGRO	33.661.309
4. GUZMAN, FERNANDA YANINA	38.033.582
5. SERAPIO, MABEL SOLEDAD	38.212.447
6. HIDALGO ESCUDERO, EMILIO GINES	36.346.496
7. AGUIRRE, MELISA DEL MILAGRO	37.720.779
8. ACOSTA VILTE, MARISOL MARTA	36.802.003
9. FLORES, YAMILA ELIANA	38.036.029
10. FLORES, MARINA SOLEDAD	27.701.304
11. MOLINA HERNANDEZ, VERONICA	29.653.156
12. BORDON, MAXIMILIANO EMMANUEL	33.979.645
13. CABEZAS, PATRICIA ALEJANDRA	21.792.473
14. DELGADO, CLAUDIA ANDREA	34.062.571
15. CABEZAS, JESICA EMILSE	39.005.512
16. ZAMBRANO, NADIA MICAELA	38.340.085
17. VELAZQUEZ, VERONICA ANALIA	31.338.160
18. ALLOA, MATIAS VICTORIO	37.602.408
19. GOMEZ, CLAUDIA PATRICIA	27.590.391
20. MARTINEZ, SAMUEL ALEJANDRO	36.803.020

COLEGIO SANTO TOMAS AQUINO

1. SANCHEZ, GONZALO NICOLAS	44.759.853
2. MEDINA RUBIALES, NATALIA VERONICA	43.440.887
3. DARGAN, LUCIANO	46.172.970
4. BURGOS, AGOSTINA AYELEN	39.345.170
5. BIDAURRE, CANDELARIA AGUSTINA	42.131.190
6. CABRERA, PABLO GASTON	42.130.688
7. APAZA TENORIO, HUGO AGUSTIN	43.760.605
8. RENGEL SIERRA, TOMAS	39.892.032
9. GUANTAY ZEBALLO, SOFIA ANTONELLA	48.413.308
10. QUIROGA FERREIRA, AZUL GUADALUPE	47.817.880
11. TORRES DOMINGUEZ, GONZALO	42.520.214
12. ALBEROLA ZUVIRIA, JULIETA	43.549.728
13. MALDONADO, CONSTANZA SOLEDAD	40.326.576
14. ORTUÑO, ANEL	37.160.990
15. ZARZOSA VIDELA, TOAMS ALEJANDRO	44.017.963

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

1. ESPINOZA, CESAR RODRIGO	36.912.492
2. TALEVI, GEORGINA FLORENCIA	36.803.672
3. ECHEVERRI, EUGENIA	33.753.757
4. DOUSET, MARIA CELESTE	37.720.290
5. SANCHEZ ESTEVEZ, MARIANELA BELEN	38.652.103
6. DALDOZ NATAL, MARIA FLORENCIA	37.776.505
7. PACHECO, ROXANA GABRIELA	36.280.093
8. SALIM, FACUNDO EXEQUIEL	36.607.747
9. RIVERA MADRAZO, VERONICA CECILIA	36.347.349
10. REUTER CORTEZ, LEDA MARIA	18.540.755
11. PEREZ, MILAGRO SOLEDAD	36.802.900
12. MANSILLA, ANGEL ABRAHAN	31.545.603
13. STRIZICH, NADIA MILCA	36.347.272
14. GUTIERREZ AVILA, ANA BELEN	36.280.536
15. ALLENDE, CARLA SOFIA	37.303.323
16. VILTE, ROSARIO ANDREA	37.775.311
17. CANIZA, LORENA MARISEL	31.547.853
18. QUINTANA, NOELIA BELEN	38.032.741
19. TORRES MASULLO, GUADALUPE	36.130.164
20. SALVA, MIREYA	33.428.681
21. SONI, JUAN MAXIMILIANO	33.970.712
22. MAMANI, ROXANA ITATI	35.477.452
23. RUBIN, FERNANDO MANUEL	37.420.369
24. ANCE, NATALIA LORENA	35.929.725
25. CASIMIRO, SERGIO DANIEL	34.062.816
26. CATALAN SIMONETTI, MARIA BELEN	33.970.315
27. CIANCI, DANIEL SANTOS	33.540.664
28. CLARA, ANTONELLA GUADALUPE	38.212.477
29. ZURITA ZERPA, NATALIA EMILIA	37.636.915
30. CHUCHUY, RODRIGO	33.251.302
31. LOPEZ, YANINA TAMARA	38.650.292
32. PEREYRA RUSSO, GONZALO DAVID	38.210.633
33. MONTAÑO, CLAUDIO DAVID	37.004.521
34. GOMEZ LOZA, MARIA LUCIANA	31.904.037
35. CHOQUE, MARIELA	33.539.735
36. CRUZ, NICOLAS ALBERTO	39.005.856
37. FRIAS, MILENA GISELA	35.106.940
38. ASTORGA DE LA SILVA, ANDREA A.	38.032.604
39. VERA, JUAN EDUARDO	37.720.446
40. MARTINEZ, OSCAR ANDRES	38.035.113
41. NIEVA VICENTINI, GUILLERMO NICOLAS	36.912.306
42. REYNOSO, FLORENCIA ILEANA	36.130.256
43. GIMENEZ, SOFIA	38.116.134
44. CISNEROS, MARIA EMILIA	38.740.397
45. ALVAREZ, ANABEL ELIANA	38.210.558
46. AGUIRE TORRES, CARLA JULIETA	38.212.467
47. ROSALES, PAOLA TATIANA	31.437.457
48. COSTILLA, MARIANA ARACELI DEL ROSARIO	38.210.683
49. REYNOSO REYES, PAULA CAROLINA	38.210.722
50. RODRIGUEZ, VERONICA ANDREA	37.722.570

INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR

1. PALACIO TUSA, CRISTIAN ALEJANDRO	37.419.546
2. ORTUÑO, ELIANA NOEMI	32.455.228
3. MAMANI, SOLEDAD FERNANDA	37.645.447
4. RUIZ, ELIO MATIAS	37.227.652
5. CRUZ, MARISOL FABIANA	35.783.481
6. CANCINO, PATRICIA ROSANA	34.946.251
7. SUAREZ, MARIA FERNANDA DEL VALLE	34.795.206
8. GUERRA, JORGE LUIS	37.104.580
9. MELGAR, ORLANDO JOSE	38.211.231
10. MOYA, ROMINA VALERIA	36.128.293

JEAN PIAGET

1. CASTILLO, CELINA ARACELI	43.639.565
2. MEDINA, TOMAS NAHUEL	44.402.634
3. DI CARLO, SELENE	46.170.542
4. GOMEZ, CARLOS GABRIEL	43.136.959
5. GUTIERREZ, AGOSTINA ANDREA	42.211.360
6. ALANCAY, MARIANO AGUSTIN	39.040.584
7. SALVATIERRA, LEONARDO NICOLAS	45.018.268
8. VACHERAND, VIVIANA SILVINA	18.229.069
9. JUAREZ, EMILIANO FRANCISCO	34.244.012
10. GUTIERREZ, CLAUDIA MABEL	26.003.472
11. RODRIGUEZ, SOFIA MARIA	45.115.583
12. SALVA, MARIA FERNANDA	35.282.494
13. ALONSO, AYELEN CAROLINA	47.906.128
14. ALBORNOZ, THIAGO	48.082.651
15. CARO, ENZO ENRIQUE	42.814.239
16. CUELLAR CARRIZO, RODRIGO LUCAS SANTIAGO	44.501.994
17. FLORES, FRANCO AGUSTIN	44.914.674
18. BARBOZA BERON, ANDREA ANTONELA	37.636.709
19. QUIPILDOR, ANGEL PATRICIO	34.721.145
20. HERRERA, CLAUDIA ANALIA	38.652.721.
21. FERNANDEZ, PABLO SEBASTIAN	38.651.946
22. CERVANTES, CINTIA ELIZABETH	38.341.446
23. LOPEZ, JOANA MACARENA	38.211.018
24. BENITEZ, MERCEDES JUANA LUZ	33.378.791
25. MONTEGUADO, GABRIELA NOEMI	38.341.031
26. HUANCA NAVARRO, RUBEN NORBERTO JESUS	32.633.735
27. MATORRAS, SOFIA INES	38.275.192
28. TORRES, CINTIA YAMILA	39.003.115
29. VARA, GEORGINA DEL CARMEN	34.184.226
30. GUANACTOLAY, ROCIO BELEN	37.775.796

INSTITUTO ORTEGA Y GASSET

1. REPETTI SANCHEZ, RODRIGO DAMIAN	28.640.703
2. LAZARTE, BRENDA ALEJANDRA	34.795.217
3. PASSO, ALEJANDRA NATALIA	30.420.181
4. AMARO GIMENEZ, HEVE ROMINA	31.766.858
5. VUISTAZ PRADAS, CHRISTIAN	27.308.459
6. GOMEZ QUIROGA, VERONICA DEL MILAGRO	26.289.408
7. FLORES, GUILLERMO RAUL	23.755.212
8. CASTILLO, FERNANDO CEBASTIAN	25.078.648
9. CORDOBA, DARIO FRANCISCO	10.581.019
10. CAPANDEGUY, AGOSTINA	33.489.477
11. FARFAN, LUCRECIA DEL CARMEN	18.229.300
12. GUTIERREZ, GUILLERMO RAÚL	32.313.510
13. COREA IROMAIN, JORGE MARCELO	26.477.172
14. FLORES, ELIZABETH DEL VALLE	32.043.254
15. BURGOS, RODOLFO RAÚL	25.140.682

INSTITUTO CASTRO BOEDO

1. LEAÑEZ, RICARDO ANTONIO	38.215.054
2. GANGI, LAUTARO ISMAEL	35.264.117
3. DELGADO, PETRONA DEL VALLE	30.638.373
4. LOBO, LILIANA AMALIA	20.683.808
5. CORIA, JAVIER EMILIO	36.573.907
6. LOPEZ, ROSA VIVIANA	31.805.505
7. ARIAS, FATIMA BELEN	33.762.658
8. CARRIZO, NATALIA LORENA	31.548.616
9. LIENDRO, ANA MARIA	24.092.049
10. MARQUEZ, LUCAS ALFREDO	25.912.822
11. MARTINEZ, ROCIO DEL MILAGRO	34.190.003

-----*

COLEGIO PATRICK DRAGON SCHOOL

1. BURGOS ROMERO, MARCOS SANTIAGO	44.176.466
2. ORQUERA GONZALES, MARTINA MILAGROS	44.106.159
3. ASCORTI CAMARDELLI, TOMAS AGUSTIN	42.705.724
4. MAMANI, MAYCO LUIGI	45.850.022
5. DORADO, IGNACIO VALENTIN	43.207.811
6. YANES, NICOLAS	40.709.867
7. PINEDA, SOLANA	44.912.762
8. GIAROLI, FRANCO	42.706.020
9. WUATMAN, LARA	39.360.757
10. SALAZAR GONZALOS, LUCAS	45.549.388
11. SARACHO, LUIS	46.171.692
12. RIERA FIGUEROA, SOL AGUSTINA	44.696.093
13. SOLIS, MOLAGROS	39.360.920

INSTITUTO THE ROYAL SCHOOL OF ENGLISH

1. COLQUE, ENZO FEDERICO MAXIMILIANO	40.788.363
2. OLIVARES, YANELA BELEN	41.180.264
3. LOPEZ, JIMENA FERNANDA	39.397.852
4. ABREU PEREZ, PABLO GABRIEL	50.015.558
5. ROMANO, MICAELA	42.211.209
6. COLQUE HOYOS, RODRIGO FERNANDO	42.550.292
7. GUERRERO, STEFANIA HEBELEN	41.751.701
8. PONCE SANTILLAN, IGNACIO DANIEL	39.895.915
9. ROIC, LUCAS	45.054.109
10. COPA, GASTÓN AGUSTÍN	43.440.829
11. VISTAS, GUSTAVO	20.399.242
12. VAZQUEZ CONDE, CRISTIAN	40.326.395
13. LOZA, RODRIGO NICOLÁS	40.467.209
14. SILVA VAZQUEZ, AGUSTINA	40.900.209
15. ABREU PEREZ, SAMARA CRISTINA	50.015.611
16. COLQUE, DAIANA MARIA JOSE	39.218.613

INSTITUTO DE ESTUDIO DE INGLES (I.E.I.)

1. CORDERO, MATIAS AGUSTIN	41.940.228
2. ARAMAYO, MARTIN GABRIEL	40.934.818
3. MARTINEZ, LOURDES GUADALUPE	46.531.001
4. SANTILLAN, ORIANA GUADALUPE	41.529.486
5. SERAPIO ALBARRACIN, MARCOS GABRIEL	45.768.051
6. ARTERO HERNANDEZ, AYELEN ALICIA	38.275.198
7. SALAS TOLABA, RITA MACARENA	39.680.369
8. ROJAS, GABRIEL ANTONIO	39.895.855
9. YURQUINA, DEBORAH MABEL	39.895.694
10. CARO, IVO NAHUEL	41.232.672
11. SKAF, RINA MARÍA	48.414.327
12. FLORES, CRISTIAN ESTEBAN	44.104.719
13. SANCHEZ, YAMILA ANABEL	42.896.701
14. VINCE, INÉS LUDMILA	41.529.308

INSTITUTO ALIANZA FRANCESA

1. SALVA, MARIANO	42.286.963
2. SUÁREZ, DAIANA AYLEN	41.445.217
3. AYÓN, BRAIAN AGUSTÍN	42.078.481
4. GUYOT, LOURDES	39.781.719
5. FABIÁN, BELÉN MICAELA	36.280.810

INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIENCIAS Y ARTES (I.T.E.C.A.)

1. GARCIA PRIETO, CARLOS MARCELO	32.463.101
2. LEVITTA MORALES, ALAN LUIS	36.037.458
3. CRUZ, SILVIA GABRIELA	37.636.619
4. GALVAN, EMANUEL JOSE SEBASTIAN	35.519.024
5. CLARA, JUAN IGNACIO	36.802.574
6. POGONZA IBAÑEZ, FABRICIO RUBÉN	35.049.686

-----*

INSTITUTO PADRE CHIELLI

1. PASCUAL, MELINA DE LAS NIEVES	37.303.597
2. VIDAURRE, ALVARO JAVIER	37.419.499
3. LAVALLEJO, RAQUEL JUDITH ALEJANDRA	39.042.131
4. MARQUEZ, DAISI PAMELA	33.979.809
5. MADRIGAL, SOFIA ELIZABETH	36.127.691

ESCUELA PRIVADA DR. RAUL GOYTIA
--

1. SOSA, GONZALO MIGUEL	40.841.376
2. SORIANO, CRISTIAN NAHUEL	41.487.922
3. CROMECHÉ, FLORENCIA DANIELA	46.798.092
4. MAITA OROPEZA, MARISOL DE LOS ANGELES	48.654.189
5. UGARTE, YAZMIN ANABEL	44.400.512
6. CUELLAR, TANIA SOLEDAD	39.232.761
7. ROCHA, DAIRA VERÓNICA	39.781.304
8. CHOCOBAR, AGOSTINA	42.018.153
9. SOSA, MIGUEL	40.841.376
10. SORIANO, CRISTIAN NAHUEL	41.487.922
11. JUAREZ DAZA, CLAUDIA	43.337.410
12. ROMERO DÍAZ, ZOE	43.438.787
13. BARRIENTOS ARANCIBIA, MILAGROS	43.687.460
14. GALVÁN, FLORENCIA AYELEN	43.836.927
15. GOYTEA, NOELIA CANDELARIA	44.371.695
16. CUETO CHOROLQUE, FEDERICO	44.136.255
17. UGARTE, YAZMIN ANABEL	44.400.502
18. ARROYO ZOLORZA, ERIKA	45.017.898
19. CAYO, GONZALO TOMÁS	44.136.106
20. GUILLEN, MARIANO JOAQUIN	45.057.151
21. PERALTA, ROCÍO	45.547.148
22. TOLABA, FERNANDO JOSÉ	46.667.256
23. LÓPEZ TOLABA, RAMÓN EXEQUIEL	46.531.854
24. CROMECHÉ, FLORENCIA DANIELA	46.798.092
25. MAITA OROPEZA, MARISOL DE LOS ANGELES	48.654.189

INSTITUTO ESQUIU

1. TRUJILLIO, CARLOS ALEJANDRO	40.709.003
2. RODRIGUEZ, JAVIER	20.186.306
3. GUANTAY, JIMENA SILVANA	37.775.780
4. VIVEROS, MAXIMILIANO MARCELO	38.648.964

INSTITUTO COMPUTACION REDFEL

1. BARBOZA, VERONICA DEL VALLE	41.371.594
2. RAMIRES, GUILLERMO ARIEL	34.691.244
3. DE LA CRUZ, MARIO ROSENDO	22.553.175
4. SOSA SIARES, SARA MARIA ELENA	30.344.540
5. TAPIA, SEBASTIAN RAFAEL	32.045.563
6. VELASQUEZ, ROMINA VALERIA	36.979.729
7. AGUIRRE, ROMINA ELIZABETH	37.602.171
8. RIOS, FRANCO MAXIMILIANO	38.177.931
9. ANCICH ARAMAYO, ROMINA	35.281.141
10. RAMOS URBANO, NATALIA	32.769.918

INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN

1. BURGOS, MERCEDES VIVIANA ELIZABETH	39.219.206
2. LOPEZ, NORMA EDITH	32.242282
3. CAMACHO ESPINOSA, LINDA DE LOS ANGELES	32.633.705
4. DIAZ, ANA ISABEL	31.733309
5. AYALA, LUCIA MACARENA	36.912.571
6. DIAZ, LAILA AYLEN	38.344.946
7. FLORES, MICHAELMIGUEL	39.893.045
8. NUÑEZ CARMONA, RUTH NELIDA	92.735.465
9. PINEDA, JUANA VIVIANA	28.133.611
10. GOMEZ, MARA GUADALUPE DE LOS ANGELES	28.618.139
11. ZELAYA, GEORGINA ANABEL	29.738.781
12. LANDRIEL, PABLO MATIAS	40.113.543
13. VACAFLOR, CLAUDIA ROMINA	37.303.499
14. ALANCAY, VALERIA NOEMI	31.228.288
15. CACHAMBI, EMANUEL GUSTAVO SEBASTIAN	40.157.405
16. AGUDO, MIRIAN DANIELA	36.804.291
17. OCAMPO, MARÍA DEL ROSARIO	10.167.511
18. SAJAMA, NATALIA DEL VALLE	39.397.883
19. MERILES, MARIA SOL DEL MILAGRO	27.974.451
20. JOSE MAQUEZ, DANIEL FRANCISCO	43.639.596
21. LADOUX DANA STEFANIA	38.883.172
22. RODRIGEZ, PAULA ROCIO	39.588.744
23. MARQUEZ, DANIEL JOSE	43.639.596
24. AMADOR , LUZ ALDANA	38.212.956
25. SANCHEZ, MIRTA	33.762.667
26. ALANCAY, ANALIA DEL MILAGRO	39.782.687
27. CARRIZO, LUCIA BELEN	33.968.910
28. CUSI, CARLOS EDUARDO	38.273.088
29. FLORES CRUZ, JHANINY MAEDEN	94.278.329
30. PLAZA, MARCOS DANIEL	33.979.916
31. DIAZ, RICARDO RENE	31.715.852
32. FRIAS, MARISA ISABEL	27.512.734
33. BONIFACIO, MIGUEL EFRAIN	37.602.173
34. CANDIA VALLEJOS, RICHARD WILLIAMS	92.977.650
35. CAYO, ROCIO DEL CARMEN	39.005.959
36. ZERPA, ELSA OFELIA	10.007.080
37. ROSALES, CRISTIAN FERNANDO	39.037.593
38. RODRIGUEZ, PAULA ROCIO	39.588.744
39. YUDI FARIDY, GABRIELA	36.556.644
40. SAYAGO, ALEJANDRA	35.928.951
41. TARITOLAY, RITA ISABEL	17.914.349
42. SORIA, CORINA CLAUDIA	22.946.314
43. LINARES, ANA LAURA	35.198.323
44. ALANCAY, MARIA CAROLINA DE LOS ANGELES	39.005.868
45. CARRAL, ALVARO LUIS OSCAR	37.747.080
46. CRUZ, ADRIANA ALEJANDRA	32.857.944
47. FLORES ALFARO, CLAUDIA VANESA	38.033.776

*-----

INSTITUTO PROFESIONAL

1. CASIMIRO, LUIS ALFREDO	38.738.635
2. CARRIZO, ROBERTO JUAN	41.751.922
3. DELGADO, MACARENA MARQUESA	35.935.175
4. COLODRO, ROCIO DANIELA	37.163.984
5. OLIVER CARREÑO, DANIELA MARIANGELES	35.264.578
6. ALLARDE, NADIA SORAYA	33.183.455
7. SALASAR, ELISA MARIANELA	32.633.634
8. ZARATE, FRANCISCO BERNARDO	30.186.358
9. ZALAZAR, EDITH ROXANA	31.138.183
10. AYBAR, ROSA	5.918.870
11. GUANCA GUTIERREZ, ROCIO DEL MILAGRO	35.477.146
12. PEDRAZA, ELIANA VALERIA	30.232.603
13. ACUÑA, MARA COSTANZA	39.888.265
14. SANCHEZ, FATIMA NANCY	35.478.881
15. FRANCO, JESUS MANUEL RODRIGO	32.082.624
16. VIVERO, NANCY TERESA	37.420.154
17. MIRANDA GABRIELA ALEJANDRA	33.979.973
18. LOPEZ, MARIA GABRIELA	34.328.004
19. PEDRO, ANGELICA ANDREINA	32.530.962
20. PEREIRA, NOEMI ROSANA	30.637.862
21. VALDEVIERS, VANESA DEL VALLE	31.228.296
22. FERNANDEZ, NANCY ALEJANDRA	25.662.737
23. FERNANDEZ HUESPE, ANA LAURA	32.241.357
24. CRUZ, MARIA ANABELA	35.194.470
25. RIVERO, GABRIELA DE LOS ANGELES	33.354.322
26. GONZALO, DARIO	33.497.031
27. SEGOVIA, ALEJANDRA AGUSTINA	22.832.986
28. BLASCO ALVAREZ, OSCAR GUILLERMO	25.140.723.
29. CHOQUE, RICARDO ALEJANDRO	36.337.917
30. ZENTENO, JAVIER HERNANDO	35.264.334
31. CHOQUE, FACUNDO EMANUEL	38.213.226
32. BUSTAMANTE, EDITH ELIZABETH	31.194.393

ACADEMIA POPULAR DEL NORTE

1. VARGAS, MARÍA VERÓNICA	31.437.250
2. LOPEZ, ROMINA ELIZABETH	37.302.650
3. CHAILE, GABRIELA ANAHIDE LOS ANGELES	38.739.343
4. MAMANI, MARIANGELES RENATA	29.815.690
5. PASTRANA, JULIETA KATHERINA	39.006.056
6. GRAMAJO, LORENA GUADALUPE	36.912.134
7. CHAVEZ, ROSANA MABEL	21.792.498
8. PEREZ MEDRANO, MARÍA CONCEPCION	36.127.735
9. HERRERA MENDOZA, SILVANARUTH	34.416.538
10. LOPEZ, PABLO BENJAMÍN	40.888.852
11. LOZA, DARÍO MAXIMILIANO	26.345.218
12. ALBORNOZ, ALEJANDRA SOLEDAD	28.996.735
13. BALMACEDA FLORES, NOELIA GABRIELA	44.105.252
14. LUNA, MAYRA MAGALI	35.543.315
15. SALVATIERRA, ARGEMINA	34.197.884
16. LOPEZ, NIEVES ESTELA	18.531.661
17. BARBOZA, DANIELA NAHIR	37.301.535
18. CHAILE, GLADYS ESTHER	25.783.980
19. AVILA, CRISTINA SOLEDAD	36.127.853
20. ALVAREZ, GUSTINA LEANDRA	37.163.240
21. VALDEZ, CRISTIAN SEBASTIAN	31.746.575
22. ALVAREZ, FACUNDO LAUTARO	42.440.310
23. CACHI, JULIA ALBERTA	27.486.033

INSTITUTO P.I.N.A.

1.	GUAIMAS, JOSE MANUEL	36.130.455
2.	ACORIA, MAXIMO FACUNDO	38.212.364
3.	BORJAS, IGNACIO FEDERICO	38.211.067

INSTITUTO I.S.I.C.A.N.A.

1.	ROBLEDO, LUCAS LAUTARO	40.659.237
2.	PASTRANA, RUTH MARIELA	40.628.153
3.	ZERPA, GABRIELA CAROLINA	39.040.010
4.	LEDESMA, FRANCO AGUSTIN	41.065.118
5.	VILLAGRAN, MARIEL ANAHI	42.502.843
6.	VASQUEZ, JUAN PABLO NAHUEL	39.537.072
7.	ZIGARAN, MARIA ALEJANDRA	37.088.442
8.	ARROYO, NATALIA MARIEL	39.003.213
9.	APARICIO, FLORENCIA NAHIR	40.354.797
10.	AYALA, PAULA GISEL	40.467.828
11.	MAMANI, CLAUDIA MERCEDES	41.749.776
12.	LARA, VALERIA GISELLE	40.525.886
13.	COPA, CECILIA MERCEDES	40.326.787
14.	MEJIAS, FLORENCIA EMILIA	39.039.996
15.	YAPURA SLY GALIAN, MARIANA	41.529.562
16.	MARTEARENA CARREÑO, CARLOS SAMUEL	42.897.160
17.	RUEDA TOLABA, MARIANA BELEN	39.400.061
18.	GRAMAJO, SABRINA GISELL	39.674.055
19.	RUFINO CIOTTA, ANTONELLA	40.515.731
20.	CHACANA, GABRIELA ANTONELLA	41.236.731

*-----

COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA

1.	ALTAMIRANO, CELSTE ORNELLA	47.449.851
2.	AGUILAR, ENZO DYLAN	43.548.335
3.	LEON, GONZALO DANIEL	44.176.370
4.	ARROYO FIGGUEROA, CRISTIAN A.	44.327.107
5.	FISER AGUIRRE, JHONATHAN GABRIEL	43.026.245
6.	CISNEROS, ANTONIO EMMANUEL	39.399.321
7.	COLQUE, JIMENA NOELIA SANDRA	40.148.602
8.	GUYMAS, YAMILA MILAGROS	40.934.953
9.	FERNANDEZ, GERARDO MAXIMO	40.149.065
10.	CASAMAYOR ALONSO, LUIS MATEO	44.028.263
11.	TOLEDO, RODRIGO	46.054.764
12.	ARIAS, LUCIANO FACUNDO	43.207.621
13.	NUÑEZ, PABLO EMANUEL	44.771.207
14.	CAMACHO, LUANA VALENTINA	46.231.226
15.	VIRGILLITO, ABRIL ROCIO	45.178.118

INSTITUTO DE MECANICA DENTAL

1.	PLAZA, DAHIANA	34.225.741
2.	CADENA, FABIANA	35.280.665
3.	VEGA, PAOLA	35.482.512
4.	GONZALEZ, ELIANA	38.649.000
5.	BRIZUELA, FABIANA	31.338.238
6.	ROZAS, NOELIA	33.674.683
7.	FARFAN, NATALIA	35.935.404
8.	MARTINEZ, CLAUDIA	32.546.538
9.	ZAMBRANO, FANNY	31.398.712
10.	MATILDE, MIRIAN	30.985.081
11.	CANAZANA, EVA	12.712.302
12.	CRUZ, ADELA	13.318.331
13.	ZOTELO, CLAUDIO	33.264.726
14.	FARFAN, NATALIA	32.935.404

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA

1.	ZELAYA, CARLOS HUGO	41.422.258
2.	ZALAYA, DAVID HUGO	42.256.617

DIEZ VILLA - AVILA
